



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 26 de noviembre de 2019

Número 5410-VIII

## CONTENIDO

### Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al Inegi a establecer las acciones conducentes a actualizar el cuestionario EE-4-8 de la Encuesta de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas
- 17** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a visitar los humedales de montaña Lagos de María Eugenia y La Kisst, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y hacer del conocimiento público el estado en que se encuentran
- 31** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a distintas autoridades federales y de Jalisco a realizar gestiones que garanticen la salud ciudadana y la protección del ambiente en Ahuacapán y El Mentidero, municipio de Atlán de Navarro
- 49** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat y el gobierno del estado de México a implantar acciones para detectar empresas que cometan delitos ambientales en flagrancia en el cauce del río Lerma
- 67** De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Segob, la Sader y la SHCP, y al Comité Técnico del Fonden a realizar acciones para que se aprueben y liberen los recursos destinados a atender la declaratoria de desastre natural por sequía a escala nacional
- 77** De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a liberar con la mayor brevedad por la Segob los recursos del Fonden para atender la devastación originada en Jalisco por el huracán Lorena

**Pase a la página 2**

## Anexo VIII-2

**Martes 26 de noviembre**

- 85** De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Cenapred a redoblar esfuerzos para alcanzar cobertura total de la información en el atlas de riesgos de los 2 mil 457 municipios del país y las 16 alcaldías de la Ciudad de México
- 93** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo a fin de exhortar a los congresos locales a armonizar su marco legal para fortalecer que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio
- 107** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar a los congresos locales a armonizar sus códigos penales en la prescripción de los delitos cometidos contra menores de edad
- 123** De la Comisión de Infraestructura, con punto de acuerdo para exhortar a la SCT, la SHCP y el gobierno de Chiapas a ampliar de 7 a 12 metros el ancho de corona de la carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán, Chiapas
- 137** De la Comisión de Infraestructura, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de México a evitar atropellos contra la población vulnerable provocados por el proyecto carretero Autopista Toluca-Naucalpan



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 3635)

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a entablar las acciones conducentes a la actualización del Cuestionario EE-4-8 de la Encuesta de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, a cargo de la Diputada Martha Angélica Zamudio Macías integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de esta Cámara de Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 3635)

### METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

### ANTECEDENTES

I. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 5 de septiembre del 2019, la Diputada Martha Angélica Zamudio Macías, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a entablar las acciones conducentes a la actualización del Cuestionario EE-4-8 de la Encuesta de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 3635)

II. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-5-1112, acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 3635.

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

I. En el punto de Consideraciones, la Diputada Martha Angélica Zamudio Macías integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, señalaron lo siguiente:

Toda política pública requiere de información confiable y periódica para ser implementada con idoneidad. El éxito o fracaso de toda política gubernamental descansa, en no menor medida, sobre la calidad de la información disponible para su diseño, implementación y evaluación. Sin este elemento, las decisiones de política pública son tomadas desde la ignorancia o, en el peor de los casos, la arbitrariedad.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 3635)

Hoy en día, la administración pública mexicana enfrenta una severa crisis de datos. Si bien es cierto que diversas dependencias gubernamentales han puesto en marcha promisorias iniciativas para generar información de mejor calidad y en mayores cantidades; lo cierto es que el déficit informativo perdura como la norma.

Este escenario futuro es, sin duda, uno de los retos más importantes que enfrenta la administración pública mexicana, aunque por el momento sea, lamentablemente, una consideración rezagada entre las prioridades. Esta omisión puede darse a raíz de la poca visibilidad política con la que cuenta este problema o debido al desconocimiento de la verdadera magnitud del mismo por parte de quienes toman decisiones de política pública. Una tercera vertiente, sin embargo, puede hallarse en la sensible falta de información que existe sobre los efectos concretos de nuestras actividades sobre los ecosistemas de la región. En este sentido, la presente proposición busca mejorar una herramienta estadística con enorme potencial para ampliar nuestro conocimiento respecto de la interacción entre los ecosistemas y la infraestructura de transporte en nuestro país.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 3635)

El impacto de caminos y carreteras sobre el medio ambiente frecuentemente es pasado por alto como un mal menor. Si bien es cierto que todo camino impacta de cierta forma el entorno en donde se construye, se asume como un costo menor con relación al potencial desarrollo que la urbanización conlleva y los beneficios que esta brinda a las comunidades receptoras. El verdadero impacto de esta infraestructura, sin embargo, yace en su capacidad de fragmentar el hábitat de las especies e impedir el libre tránsito de poblaciones silvestres.

En coordinación con las autoridades locales y estatales de cada región, el Inegi crea la anterior estadística por medio de un cuestionario estandarizado, denominado EE-4-8, que es llenado por los elementos de cada corporación con información de las características específicas de cada siniestro registrado. A través de este cuestionario, conocemos no solo la naturaleza de estas colisiones, sino también en que calle, camino y kilómetro tuvieron lugar.<sup>8</sup>

Si bien es cierto que la intención de esta estadística administrativa es, en primera instancia, la de contextualizar las zonas de conflicto vial para su posible intervención; consideramos que no hay motivo que impida expandir la utilidad de la misma. El Estado mexicano y el INEGI ya destinan los recursos necesarios para su levantamiento, por lo que algunas modificaciones permitirían a esta institución generar información adicional sin costos adicionales.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LVIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

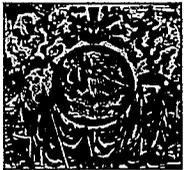
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 3635)

En dicho sentido, la presente proposición busca adicionar un nuevo recuadro al Cuestionario EE-4-8 en donde la autoridad administrativa encargada de su llenado pueda especificar la naturaleza silvestre o domestica del animal que ha causado una colisión y, adicionalmente, su especie o nombre común. Con esta información adicional, el beneficio brindado por esta estadística administrativa pasará también al ámbito ambiental. La política vial se verá beneficiada en tanto que las autoridades competentes podrán determinar si el problema es generado a raíz de una condición particular como, por ejemplo, la presencia de una zona natural protegida o de una colonia que concentre muchas mascotas en condición de calle. La política ambiental, por otro lado, se nutrirá de información puntual con relación a la vulnerabilidad de ciertas especies o de los patrones de movimiento que estas puedan tener, disminuyendo la certidumbre que frecuentemente caracteriza a este tipo de accidentes viales

II. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a entablar las acciones conducentes a la actualización del Cuestionario EE-4-8 de la Encuesta de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 3635)

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

### **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

- I. Esta dictaminadora coincide con la promovente en que toda política pública requiere de información confiable y periódica para ser implementada con idoneidad, dado que el éxito o fracaso de toda política gubernamental descansa, en no menor medida, sobre la calidad de la información disponible para su diseño, implementación y evaluación.
- II. El artículo 26, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 3635)

- III. De la misma manera, el artículo 3º de la Ley Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, estipula que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional. Serán principios rectores del Sistema los de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.
- IV. Los objetivos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica son producir Información; difundir oportunamente la Información a través de mecanismos que faciliten su consulta; promover el conocimiento y uso de la Información, y conservar la información de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- V. La que dictamina coincide con la promovente en la búsqueda constante por mejorar una herramienta estadística con enorme potencial para ampliar nuestro conocimiento respecto de la interacción entre los ecosistemas y la infraestructura de transporte en nuestro país.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

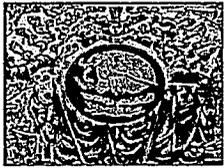
DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 3635)

En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a entablar las acciones conducentes a la actualización del Cuestionario EE-4-8 de la Encuesta de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO  
A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019.**

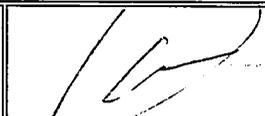


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 2160).

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. CARLOS ELHIER CINTA RODRIGUEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		

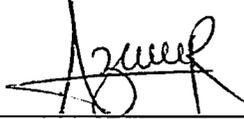
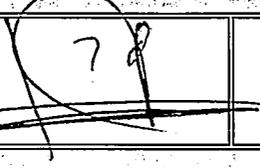


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 2160).

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO</b>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 <b>DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE</b>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <b>DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ</b>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <b>DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ</b>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 <b>DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA</b>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 <b>DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 <b>DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 <b>DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			

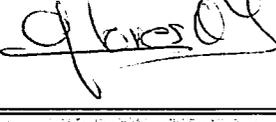
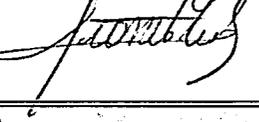
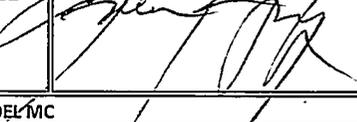


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 2160).

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2019.

NOMBRE	A-FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <b>DIP. LUCÍA FLORES OLIVO</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <b>DIP. JUANITA GUERRA MENA</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <b>DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ</b>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			

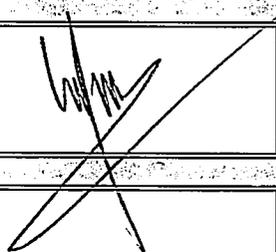
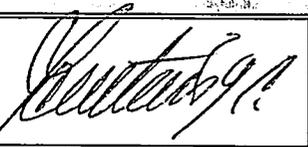


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

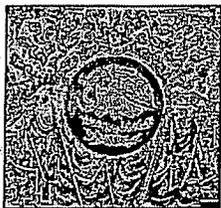
## COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A ENTABLAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO EE-4-8 DE LA ENCUESTA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA ZAMUDIO MACÍAS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (EXPEDIENTE 2160).

### NOVENA REUNIÓN ORDINARIA 24 DE OCTUBRE DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EMMANUEL REYES CARMONA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales**

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SE COORDINE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA VISITAR LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y SE EVALÚE EL ESTADO SOCIOAMBIENTAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, Y, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS, SE APLIQUEN LOS LINEAMIENTOS PERTINENTES.

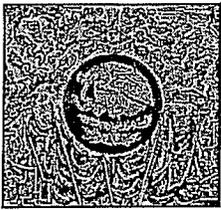
**DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SE COORDINE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA VISITAR LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y SE EVALÚE EL ESTADO SOCIOAMBIENTAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, Y, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS, SE APLIQUEN LOS LINEAMIENTOS PERTINENTES**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2; y 45, numerales 6, inciso e) y f) y 7; ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión 79, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 5 de septiembre de 2019, la Diputada Clementina Marta Dekker Gómez, integrante del Grupo Parlamentario Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura federal, presentó *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las autoridades correspondientes a realizar una visita de*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales**

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

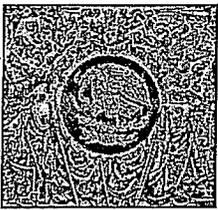
DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SE COORDINE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA VISITAR LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y SE EVALÚE EL ESTADO SOCIOAMBIENTAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, Y, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS, SE APLIQUEN LOS LINEAMIENTOS PERTINENTES.

*inspección a los Humedales de Montaña Lagos de María Eugenia y la Kisst, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y hacer del conocimiento público el estado de ambos.*

2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, una copia del expediente de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II--2-918, de fecha 6 de septiembre de 2019.
4. El Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente, mediante la siguiente:

### **METODOLOGÍA:**

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales**

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SE COORDINE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA VISITAR LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y SE EVALÚE EL ESTADO SOCIOAMBIENTAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, Y, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS, SE APLIQUEN LOS LINEAMIENTOS PERTINENTES.

- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

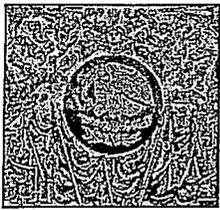
### **II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:**

El objetivo principal de la Proposición es realizar una visita de inspección a los Humedales, ubicados en San Cristóbal de las Casas, Chiapas a efecto de conocer el estado actual de estos y en caso de encontrar daños se apliquen los lineamientos pertinentes y se elaboren lo antes posible planes de acción y seguimiento.

La Diputada proponente refiere que los humedales son de gran importancia no sólo para el país sino también mundialmente y los enuncia como uno de los entornos más productivos del mundo, cunas de diversidad biológica, fuentes de agua y productividad primaria de las que innumerables especies vegetales y animales dependen para subsistir.

Indica la Legisladora que la Convención Ramsar aplica una definición amplia de los humedales, que abarca todos los lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos, y sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, reservorios y salinas; y enumera los humedales que se encuentran en el Estado de Chiapas, haciendo notar que es uno de los Estados con mayor número de Humedales.

Afirma la iniciadora que Chiapas resulta ser uno de los Estados con una riqueza natural envidiable, en donde una de sus actividades económicas se centra en el ecoturismo, en el disfrute de la naturaleza y fuente de ingresos para la población que vive de esta actividad económica. Sin embargo, señala que el Estado tiene un grado de pobreza representativo a nivel nacional y la población opta por soluciones rápidas que le permitan tener mejores condiciones; el proceso de



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SE COORDINE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA VISITAR LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y SE EVALÚE EL ESTADO SOCIOAMBIENTAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, Y, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS, SE APLIQUEN LOS LINEAMIENTOS PERTINENTES.

urbanización ha invadido espacios que tiene una importancia ecológica no sólo para el estado sino a nivel internacional.

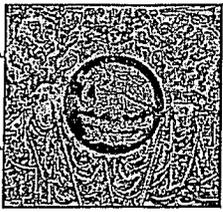
En virtud de lo anterior, la diputada promovente considera indispensable que se realice una visita de inspección a los Humedales y hacer pública la información. La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio a la letra dice:

### *Proposición con Punto de Acuerdo*

***"Primero.*** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Comité Nacional de Humedales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del estado de Chiapas, realicen una visita a los humedales de montaña Lagos de María Eugenia y La Kisst, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, para corroborar la situación en la que se encuentran estos humedales y lo hagan del conocimiento público.

***Segundo.*** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Comité Nacional de Humedales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del estado de Chiapas se elabore lo antes posible planes de acción y seguimiento que sean requeridos en el área, y que éstos sean de conocimiento público".

Una vez expuestos los antecedentes, contenido y objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo que inicia la Diputada promovente, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SE COORDINE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA VISITAR LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y SE EVALÚE EL ESTADO SOCIOAMBIENTAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, Y, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS, SE APLIQUEN LOS LINEAMIENTOS PERTINENTES.

presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, con base en las siguientes:

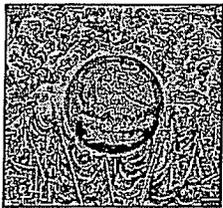
### III. CONSIDERACIONES:

**PRIMERO.** Los humedales son ecosistemas complejos que proveen servicios ambientales que benefician a toda la población, por ejemplo, evitan inundaciones, filtran el agua, capturan carbono y absorben sustancias contaminantes, por lo cual, su conservación es estratégica para salvaguardar la biodiversidad y el bienestar humano.

A nivel mundial, se reconocen Humedales de Importancia Internacional, mejor conocidos como Sitios Ramsar, actualmente México cuenta con 142 sitios con esta denominación, incluyendo tanto los humedales de "Montaña María Eugenia" como los humedales de "Montaña la Kisst."

Esta Comisión dictaminadora comparte la preocupación de la promovente respecto a la situación en que se encuentran los Humedales de Montaña, Lagos de María Eugenia y La Kisst; y considera necesario que se realicen las acciones necesarias para conocer el estado actual de los humedales.

**SEGUNDO.** Diversas fuentes de información periodística <sup>1</sup> han señalado el caso de los humedales en mención, como un problema que requiere solucionarse a la brevedad debido a la importancia que estos representan para la Ciudad de San Cristóbal de las Casas; además de esto existen indicios de que debido a la urbanización desmedida se han intentado realizar obras dentro del polígono del Sitio Ramsar "Humedales de Montaña María Eugenia" dichas obras y actividades fueron realizadas sin contar con la autorización en materia de Impacto Ambiental, que al efecto emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por lo que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) determinó imponer como medida de seguridad la clausura total



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SE COORDINE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA VISITAR LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y SE EVALÚE EL ESTADO SOCIOAMBIENTAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, Y, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS, SE APLIQUEN LOS LINEAMIENTOS PERTINENTES.

temporal del predio, con el propósito de evitar un mayor daño al ecosistema de humedales de importancia internacional al tratarse de un sitio Ramsar <sup>ii</sup>.

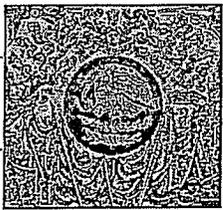
**TERCERO.** México se encuentra entre los Estados que firmaron la Convención Ramsar, teniendo, comprometiéndose a acatar los lineamientos propuestos por ésta:

*Todos los Estados miembros de la Convención Ramsar se han comprometido a:*

- 1) designar humedales adecuados que cumplan los criterios para la Lista de Humedales de Importancia Internacional y garantizar su gestión eficaz;*
- 2) trabajar en pro del uso racional de todos los humedales de su territorio mediante la planificación nacional del uso del suelo, normativas y legislación apropiadas, medidas de gestión, y la educación del público; y*
- 3) cooperar internacionalmente con respecto a los humedales transfronterizos, los sistemas de humedales compartidos, las especies compartidas y los proyectos de desarrollo que puedan afectar a los humedales<sup>iii</sup>.*

Dicho lo anterior, esta Comisión Dictaminadora estima procedente que, con base en las atribuciones que le confiere la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y el Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría debe coordinarse con las autoridades competentes a fin de que se cumpla el requerimiento que la diputada expone.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente es el principal ordenamiento jurídico vigente en México, en materia de protección al ambiente en su conjunto. De acuerdo a la LGEEPA, a la Secretaría le compete suscribir convenios o acuerdos de coordinación para asumir la evaluación del impacto ambiental, con excepción de las obras o actividades en humedales, tal y como lo describe el inciso h de la fracción III del artículo 11 de la Ley en comento, que a la letra dice:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales**

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SE COORDINE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA VISITAR LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y SE EVALÚE EL ESTADO SOCIOAMBIENTAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, Y, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS, SE APLIQUEN LOS LINEAMIENTOS PERTINENTES.

ARTÍCULO 11.- La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos de las entidades federativas, con la participación, en su caso, de sus Municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México, asuman las siguientes facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial:

I...  
III...

III. La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el artículo 28 de esta Ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes, con excepción de las obras o actividades siguientes:

...

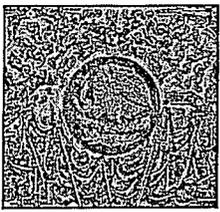
h) Obras y actividades en humedales, ecosistemas costeros, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales,

Asimismo, para las obras y actividades en humedales se necesita autorización de la SEMARNAT, tal y como lo describe el artículo 28, fracción X de la LGEEPA:

ARTÍCULO 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

I... a la IX...

X.- Obras y actividades en humedales, ecosistemas costeros, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales. En el caso de actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias se estará a lo dispuesto por la fracción XII de este artículo;



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales**

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SE COORDINE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA VISITAR LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y SE EVALÚE EL ESTADO SOCIOAMBIENTAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, Y, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS, SE APLIQUEN LOS LINEAMIENTOS PERTINENTES.

De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión de Áreas Naturales es la encargada, bajo el marco de la Convención Ramsar, de coordinarse con las unidades administrativas competentes de dicha Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para que cada institución, en función de sus atribuciones, impulse el cumplimiento de los acuerdos y compromisos adoptados en éste tratado internacional.

Con base a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas es la autoridad designada de salvaguardar el cumplimiento de los lineamientos de la Convención Ramsar:

ARTÍCULO 70. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas tendrá las atribuciones siguientes:

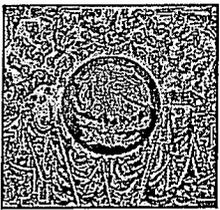
I... a la XIII...

XIV. Fungir como autoridad designada ante la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas y coordinarse con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para aplicar los lineamientos, decisiones y resoluciones derivados de los acuerdos y compromisos adoptados en dicha Convención, con la participación que, en su caso, corresponda a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, y...

XV...

Considerando que la CONANP es la encargada de administrar los humedales considerados como sitios RAMSAR y la responsable de evaluar su estado de conservación, esta Comisión Dictaminadora propone la siguiente redacción:

*Exhortar respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas se giren instrucciones para visitar los humedales de montaña lagos de María Eugenia*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales**

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SE COORDINE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA VISITAR LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y SE EVALÚE EL ESTADO SOCIOAMBIENTAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, Y, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS, SE APLIQUEN LOS LINEAMIENTOS PERTINENTES.

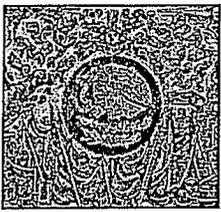
*y La Kisst en San Cristóbal de las Casas y se evalúe el actual estado socioambiental en el que se encuentran, y, en caso de encontrar daños, se apliquen los lineamientos pertinentes.*

Finalmente, en el marco de la Ley de Aguas Nacionales, a la Conagua le compete llevar y mantener el Inventario Nacional de Humedales (INH), así como delimitarlos, clasificarlos y proponer normas para su protección, restauración y aprovechamiento.

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### **IV.RESOLUTIVO:**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas se coordine con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para visitar los humedales de montaña lagos de María Eugenia y La Kisst en San Cristóbal de las Casas y se evalúe el actual estado socioambiental en el que se encuentran, y, en caso de encontrar daños, se apliquen los lineamientos pertinentes.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales**

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SE COORDINE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA SECRETARÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA VISITAR LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS Y SE EVALÚE EL ESTADO SOCIOAMBIENTAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN, Y, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS, SE APLIQUEN LOS LINEAMIENTOS PERTINENTES.

**Así se acordó y votó en la Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Humanos en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de octubre de 2019.**

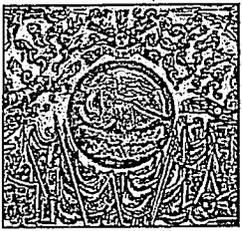
SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

---

<sup>i</sup> Nota. El Herald de Chiapas. 26 de Diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/municipios/denuncian-relleno-de-humedales-en-san-cristobal-2847813.html>

<sup>ii</sup> Comunicado Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. 13 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/profepa/prensa/clausura-profepa-predio-de-casi-13-mil-m2-ubicado-en-los-humedales-de-montana-en-san-cristobal-de-las-casas-chiapas>

<sup>iii</sup> Información disponible en: [www.ramsar.org](http://www.ramsar.org)

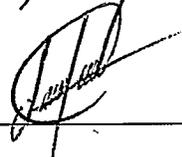
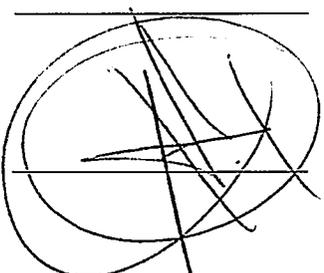


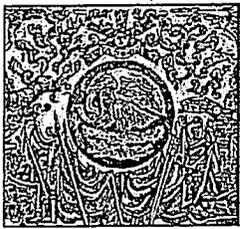
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			

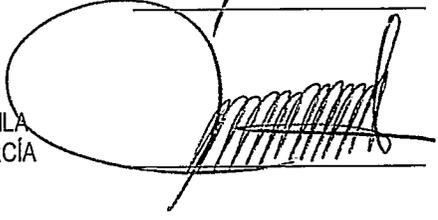
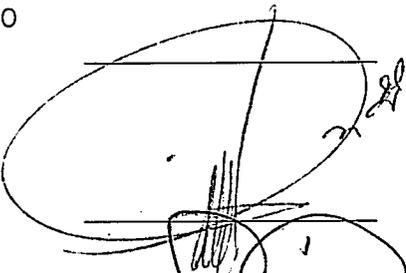
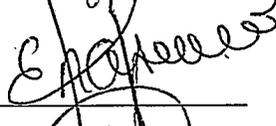
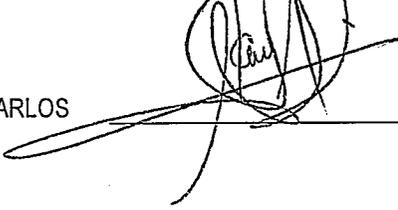
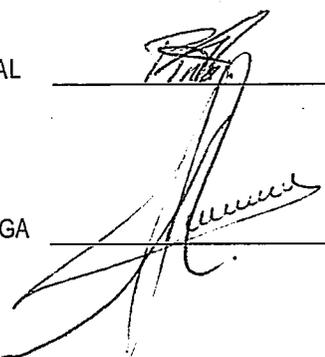


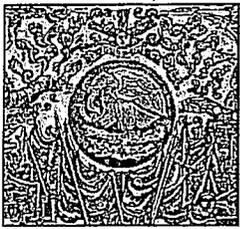
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

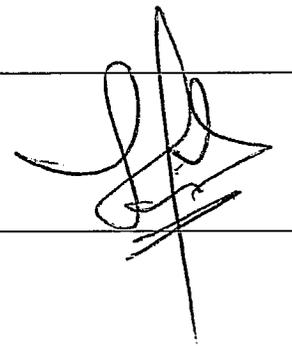
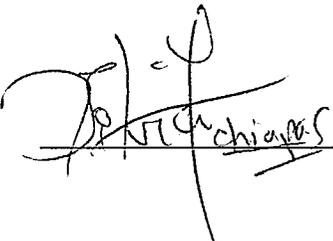
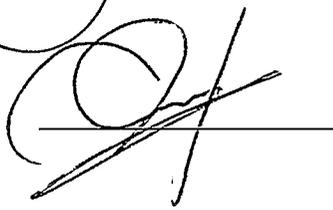
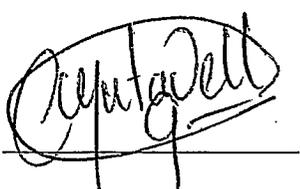


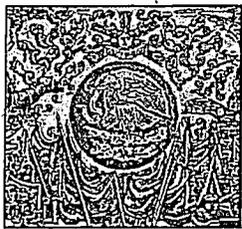
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

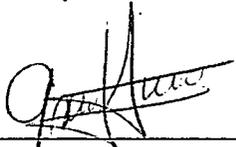
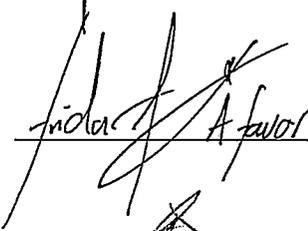
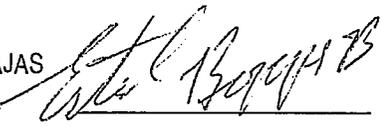
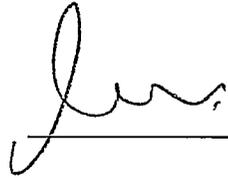


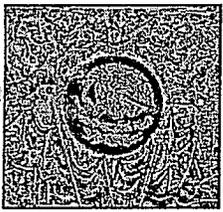
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LOS HUMEDALES DE MONTAÑA LAGOS DE MARÍA EUGENIA Y LA KISST EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	 frida A favor		
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

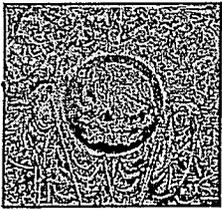
**DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, basados en la siguiente metodología:

### **METODOLOGÍA:**

- A. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al “OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERANDOS”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

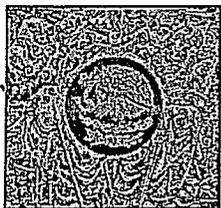
### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 10 de septiembre de 2019, la Diputada Mónica Almeida López en la LXIV Legislatura, *presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a distintas autoridades federales y del Estado de Jalisco a realizar las gestiones que garanticen la salud y la protección al medio ambiente de los habitantes de las comunidades de Ahuacapán y el Mentidero, Municipio de Autlán de Navarro.*
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm.: D.G.P.L.64-II-4-1021, con fecha 10 de septiembre de 2019.
4. El Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

### II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El objetivo es exhortar a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Protección contra Riesgos Sanitarios; Salud; del Trabajo y Previsión Social; Agricultura y Desarrollo Rural; así como el Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro del Estado de Jalisco; a efecto de que en el ámbito de su respectiva competencia y, de manera coordinada realicen las gestiones necesarias y desde su ámbito de competencia para que se garantice el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012 y PROY-NOM-003-STPS-2016.

Lo anterior para garantizar la salud y la protección del medio ambiente de los habitantes de las comunidades de Ahuacapán y El Mentidero del Municipio de Autlán de Navarro, en el Estado de Jalisco, ya que el uso desmedido de plaguicidas en las hectáreas de tierras de



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

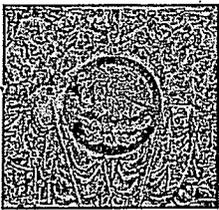
cultivo, parques, aceras se está volviendo dañino para la salud y para el medio ambiente, por lo que es necesario se emitan las medidas cautelares y las acciones jurídicas para garantizar que esto no siga percujiendo y mejor garantizar la salud y un medio ambiente sano libre de agentes tóxicos.

La Diputada promovente detalla en su Proposición con Punto de Acuerdo, que la problemática está en las hectáreas de tierras de cultivo, así como en los parques y aceras, ya que son rociadas con plaguicidas como el glifosato, el 2,4-D, el picloram y el molinato, en las comunidades de Ahuacapán y El Mentidero, del Municipio de Autlán de Navarro, en el Estado de Jalisco. Cuando se usa en agricultura, estos compuestos penetran en el suelo, se filtran en el agua y sus residuos permanecen en los cultivos, por consiguiente está en lo que se come, en el agua que se bebe y en el cuerpo.

La comprobación de estos daños a la salud y al suelo se comprobaron por una investigación con resultados en "Causas de insuficiencia renal en niños de preescolar y primaria de la comunidad de El Mentidero" realizado por investigadores de la Universidad de Guadalajara (U de G) y del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología (CIESAS), con esta investigación se confirmó que en la sangre y orina sobre los estudios practicados a más de 300 niñas y niños de poblaciones de Ahuacapán y El Mentidero del Municipio de Autlán de Navarro, obteniendo como resultado que el 100 % de los menores de edad, tienen presencia de plaguicidas tóxicos en la sangre y orina.

Esta investigación se enfocó en 53 alumnos de la escuela secundaria Venustiano Carranza, ubicada en la comunidad El Mentidero; en donde en más de una ocasión los alumnos manifestaron molestias en su salud, tales como: dolor de cabeza, irritación de ojos y vómito; lo anterior se deriva que esta escuela tiene como predio circunvecino una parcela, que de acuerdo al estudio de la Universidad de Guadalajara, desde hace tres años cultiva pepino, y cada tercer día y alrededor de las 10 de la mañana, a la hora en que los estudiantes ingieren su desayuno, es rociada con al menos seis pesticidas para evitar los insectos que parasitan el cultivo. Lo anterior es concluyente en que los 53 alumnos cuando están en clase, desayunando o durante actividades en recreo, están expuestos a herbicidas como el glifosato, el 2,4-D, el picloram y el molinato, pues se encuentra a escasos metros de distancia y solo los separa una maya ciclónica entre los predios.

El estudio de los especialistas de la Universidad de Guadalajara también se realizó a 178 niños de la escuela primaria José María Morelos y al preescolar de la comunidad de El



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

Mentidero, los cuales no tienen como vecino inmediato al predio de cultivo, como es el caso de la secundaria Venustiano Carranza; sin embargo, la investigación reflejó que en la orina de los menores si existe presencia de al menos uno de diez variedades de plaguicidas, y donde el común fue el glifosato y el molinato.

En otra delegación del municipio de Autlán de Navarro, denominada Ahucapán, también se efectuó el estudio en 103 niños que cursan la educación preescolar y primaria, en donde se encontraron un catálogo de 12 plaguicidas distintos, y el común denominador fue de nueva cuenta el plaguicida glifosato.

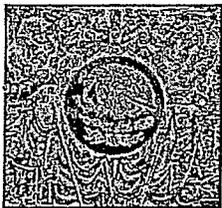
De acuerdo con los investigadores Dr. Humberto González Chávez, Dr. Felipe Lozano y el Dr. Aarón Peregrina, quienes dieron a conocer la investigación referida, documentaron que los niños de esas comunidades están expulsando a través de su orina pesticidas que son tóxicos y afectan su desarrollo así como su salud. Estos plaguicidas son probables generadores de cáncer en los humanos, alteran el equilibrio hormonal, causan hiperactividad y pérdida de atención en niños, además de daño renal hepático a largo plazo.

Otra afectación que fue documentada es a la fauna silvestre, en específico a los felinos que habitan en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, como el puma, jaguar, ocelote, tigrillo y jaguarundi, los cuales dieron positivo en plaguicidas como el glifosato, picloram, molinato y 2,4-D. Este hallazgo fue documentado por la Dra. Irma Ruan Tejeda y el Dr. Juan Pablo Esparza, investigadores del Centro Universitario de la Costa Sur, de la Universidad de Guadalajara; los cuales mediante una recolecta de 51 muestras de excretas en la zona de Las Joyas, dieron con este resultado de presencia de distintos tipos de plaguicidas.

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada promovente, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones** con base en los siguientes:

### III. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El mercado actual de fertilizantes en México opera prácticamente sin regulaciones de precio y calidad, por lo que importadores, fabricantes y distribuidores son los que determinan los precios que rigen en el mercado, los cuales les permiten altos



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

márgenes de ganancia. El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de esta Cámara de Diputados, realizó ejercicio en el que se relacionaron los precios de las importaciones y los precios de venta al público que reportan los distribuidores, y se estimó que en promedio los márgenes de comercialización son superiores al 60%. Realizaron otro ejercicio en el CEDRSSA para estimar la posible dimensión del mercado de fertilizantes en México considerando estos márgenes y se calculó que puede ser superior a los 45 mil millones de pesos en un año, lo que da una dimensión de las utilidades que obtienen los agentes comerciales que participan en su comercialización.<sup>1</sup>

**Cuadro 4.**

Precios de importación y al público de fertilizantes 2017 (pesos)			
Fertilizante	Precio importación <sup>1</sup>	Precio público <sup>2</sup>	Margen comercialización
Urea	\$ 4,763	\$ 8,072	69.5%
Sulfato de amonio	\$ 2,644	\$ 5,024	90.0%
Nitrato de amonio	\$ 6,145	\$ 7,777	26.6%
Nitrato de calcio	\$ 5,199	\$ 12,365	137.8%
Fosfato monoamónico (MAP)	\$ 8,573	\$ 10,793	25.9%
Fosfato diamónico (DAP)	\$ 7,132	\$ 10,777	51.1%
Cloruro de potasio	\$ 4,917	\$ 8,614	75.2%

1/Estimados a partir del valor y volumen de las importaciones reportado por el SIAM

2/Promedios estimados a partir de la información del SINIMA diciembre 2017

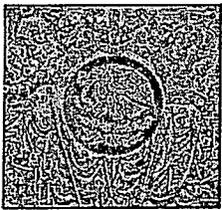
Fuente: Elaboración CEDRSSA

Fuente: CEDRSSA, [http://www.cedrssa.gob.mx/post\\_n-fertilizantes-n.htm](http://www.cedrssa.gob.mx/post_n-fertilizantes-n.htm)

Los sistemas agrícolas predominantes en México tienen a los fertilizantes como uno de sus insumos básicos y por las condiciones de fertilidad en que se encuentran los suelos de las superficies cultivadas, hacen prácticamente indispensable el uso de fertilizantes, hasta en tanto no transiten a tecnologías menos dependientes de los fertilizantes.

De acuerdo a estimaciones del Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) de la Sagarpa, de los 22 millones de hectáreas cultivadas, en 15 millones de hectáreas se utilizan fertilizantes (68%), de las cuales 5.6 millones son de maíz, 1.3 de sorgo, 857 mil de frijol y 762 mil de trigo. Las cantidades utilizadas varían de acuerdo a los cultivos y régimen de humedad, siendo mayores en las áreas de cultivo de cereales y de riego.

<sup>1</sup> CEDRSSA, *Notas sobre fertilizantes*, 15 de enero del 2019, [http://www.cedrssa.gob.mx/post\\_n-fertilizantes-n.htm](http://www.cedrssa.gob.mx/post_n-fertilizantes-n.htm)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

**Cuadro 5.**

Superficie sembrada y con uso de fertilizantes químicos por cultivos anuales con mayor superficie sembrada 2015 (hectáreas)			
Cultivo	Superficie sembrada	Con uso de fertilizantes químicos	Participación porcentual
Maíz grano	7,600,453	5,645,797	74.3
Sorgo	1,765,412	1,334,268	75.6
Frijol	1,678,939	857,447	51.1
Trigo	835,284	762,083	91.2
Ávena forrajera	715,519	506,536	70.8
Maíz forrajero	563,821	422,675	75.0
Cebada	323,594	259,876	80.3
Soya	253,846	237,114	93.4
Sorgo forrajero	191,912	136,503	71.1
Chile verde	153,565	145,707	94.9
Ajonjolí	107,098	85,016	79.4
Cártamo	137,423	81,413	59.2
Algodón	133,576	133,176	99.7
Garbanzo	82,337	78,134	94.9
Papa	64,032	62,056	96.9
Cebolla	50,848	49,970	98.3
Tomate rojo	50,596	49,110	97.1
Tomate verde	43,833	42,827	97.7
Arroz	42,311	40,635	96.0

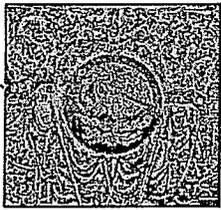
Fuente: Elaboración CEDRSSA con datos de SIAP-SAGARPA, 2015, Uso de Tecnología y de servicios en el campo.

Fuente: CEDRSSA, [http://www.cedrssa.gob.mx/post\\_n-fertilizantes-n.htm](http://www.cedrssa.gob.mx/post_n-fertilizantes-n.htm)

**SEGUNDO.-** La fertilización constituye uno de los principales factores que limitan la producción agrícola, pues los cultivos absorben sólo una fracción del fertilizante aplicado que oscila entre 10 y 60%. En México, en los últimos 40 años, el consumo de fertilizantes N-P-K se ha incrementado de  $5 \times 10^4$  Mg a más de  $5.5 \times 10^6$  Mg. Sin embargo, el uso de este insumo no ha sido el más adecuado y se han presentado problemas de contaminación ambiental.<sup>2</sup>

Por los daños ambientales, por el uso de fertilizantes nitrogenados, en la Ciudad de México están prohibidos, esto derivado de las reformas de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicadas el 14 de febrero del 2011. Esta reforma tuvo como objetivo principal el evitar la contaminación del suelo, y específicamente en suelo de conservación,

<sup>2</sup> Peña Cabriales, Grageda Cabrera y Vera Núñez, *Manejo de los Fertilizantes Nitrogenados en México: Uso de las técnicas Isotópicas (<sup>15</sup> N)*, <https://chapingo.mx/terra/contenido/20/1/art51-56.pdf>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

quedo prohibido el uso de agroquímicos, fertilizantes nitrogenados, fertilizantes químicos, herbicidas, insecticidas y pesticidas que contaminen el suelo y que afecten la flora, fauna y la salud.<sup>3</sup> Promoviendo y fomentando la instrumentación del sistema de agricultura, que no degrade ni contamine.<sup>4</sup> Siendo la regulación a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, quien instrumentará los sistemas de agricultura orgánica, que proteja los suelos, los mantos freáticos y la producción agropecuaria, mediante el uso de abonos orgánicos.<sup>5</sup>

**TERCERO.-** El Código Internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas, los define: *“cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, incluyendo los vectores de enfermedades humanas o de los animales, las especies de plantas o animales indeseables que causan perjuicio o que interfieren de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y productos de madera o alimentos para animales, o que pueden administrarse a los animales para combatir insectos, arácnidos u otras plagas en o sobre sus cuerpos. El término incluye las sustancias destinadas a utilizarse como reguladoras del crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes, agentes para reducir la densidad de fruta o agentes para evitar la caída prematura de la fruta, y las sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de la cosecha para proteger el producto contra la deterioración durante el almacenamiento y transporte”*<sup>6</sup>.

De lo anterior, se puede concluir que los plaguicidas son sustancias que han sido diseñadas específicamente para controlar o matar un tipo específico de organismos vivos, y que tienen inherentes una toxicidad, los cuales por esta naturaleza representan un riesgo a la salud, al medio ambiente, y por consiguiente a los seres humanos.

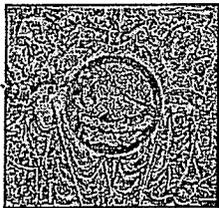
La afectación a la salud y al medio ambiente puede variar en razón del tiempo de exposición al plaguicida así como por la concentración y toxicidad del mismo, de tal forma que si el tiempo de exposición es mínimo, pero el plaguicida es muy tóxico y la cantidad y concentración es muy alta, este puede generar irritaciones en la piel, en los ojos, vomito,

<sup>3</sup> Fracción V del artículo 163 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal.

<sup>4</sup> Fracción VI del artículo 163 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal.

<sup>5</sup> Fracción VI del artículo 163 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal.

<sup>6</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas*, noviembre 2002, <http://www.fao.org/3/a-a0220s.pdf>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

dolor de cabeza, náuseas, mareo, desmayos, convulsiones, fatiga y en casos extremos la muerte. Cuando la exposición al plaguicida es mínima pero por periodos de tiempo muy largos se pueden generar efectos crónicos como diferentes tipos de cáncer de huesos, en las glándulas mamarias, de ovarios, próstata, testicular y de hígado.

El herbicida es uno de los más utilizados a nivel mundial es el conocido como glifosato, el cual es un sólido cristalino incoloro e inodoro, de manera comercial a nivel internacional lleva por nombre "Roundup" se utiliza para pre-cosecha, post-siembra y pre-emergencia, como un spray dirigido en viñas, huertos, pastos, silvicultura, control de malezas y como herbicida acuático.

Su efecto se produce por su capacidad de bloquear la vía enzimática del bioquímico más importante en plantas y microorganismos, evitando la producción de aminoácidos esenciales, de tal forma que al no existir estos aminoácidos, se dejan de sintetizar las proteínas y en consecuencia el crecimiento de la planta cesa dando paso a su muerte celular.

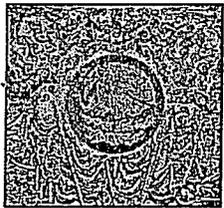
La Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC) organismo especializado de la Organización Mundial de la Salud (OMS), luego de un año de trabajo de diecisiete expertos de once países, el 20 de marzo del año 2015, emitió un documento inédito, en donde señaló que, con base al resultado de sus evaluaciones, clasifico al herbicida glifosato como probablemente cancerígeno para los seres humanos<sup>7</sup> (Grupo 2A)" De tal forma confirmó la existencia de poder producir cáncer en humanos, así como dañar el ADN y los cromosomas en células. Detalla que la evidencia en humanos corresponde a la exposición de agricultores de Estados Unidos, Canadá y Suecia, con publicaciones científicas desde 2001.

**CUARTO.-** Esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, considera procedente el presente dictamen de la Proposición en estudio, considerando necesario el trabajo conjunto y desde el ámbito de sus competencias, para que las siguientes autoridades administrativas:

1. De Medio Ambiente y Recursos Naturales;
2. De Salud;

---

<sup>7</sup> Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer, *Evaluación de 5 insecticidas y herbicidas organofosforados*, <https://www.iarc.fr/wp-content/uploads/2018/07/MonographVolume112-1.pdf>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

3. A la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como
4. El Estado de Jalisco.

Realicen las gestiones que estimen pertinentes y suficientes para que verifiquen el cumplimiento de las autorizaciones del uso de plaguicidas y fertilizantes utilizados en las actividades agrícolas en las comunidades de Ahuacapán y Mentidero del municipio de Autlán de Navarro en el Estado de Jalisco, así como garanticen el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012 y se concluya la modificación del PROY-NOM-003-STPS-2016 referente a Actividades agrícolas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

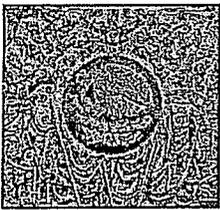
La Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, enfocada a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.<sup>8</sup> Siendo relevante la aplicación de esta norma para mejorar la salud de los habitantes de las comunidades de Ahuacapán y el Mentidero del Municipio de Autlán de Navarro.

Derivado de que el PROY-NOM-003-STPS-2016, Actividades agrícolas-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo<sup>9</sup>, se publicó el 21 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación para someterse a observaciones. Si bien el Art. 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece un plazo de 60 días naturales para que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo reciba comentarios, y posteriormente 45 días naturales para que se ordene la modificación del proyecto de norma, hasta octubre del 2019 no se ha publicado la versión definitiva de la misma. Por ello, no es posible aplicar el Proyecto de norma hasta que el Comité Consultivo mencionado no compile los comentarios y ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Por lo anterior se considera relevante modificar el resolutivo y agregar un segundo que exhorte a agilizar el proceso de modificación del PROY-NOM-003-STPS-2016 y publicación definitiva de la Norma:

*La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Comité Consultivo Nacional de*

<sup>8</sup> Diario Oficial de la Federación, publicada el 29 de enero de 2013, [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5286029&fecha=29/01/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286029&fecha=29/01/2013)

<sup>9</sup> DOF, Proyecto de Norma Oficial Mexicana, : [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5472511&fecha=21/02/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5472511&fecha=21/02/2017)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

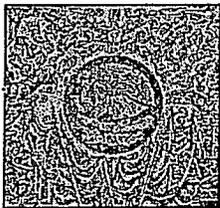
*Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo para concluir la modificación del PROY-NOM-003-STPS-2016 referente a Actividades agrícolas-Condición de seguridad y salud en el trabajo y se giren instrucciones para la publicación de la Norma en el Diario Oficial de la Federación.*

**QUINTO.-** La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 32 bis, fracción XI, describe que a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales le corresponde el despacho de los asuntos relacionados con el impacto ambiental de proyectos de desarrollo que le presenten los sectores público, social y privado; resolver sobre los estudios de riesgo ambiental, así como sobre los programas para la prevención de accidentes con incidencia ecológica.

Asimismo, en el artículo 39 de la Ley en comento, dispone que la Secretaría de Salud, le corresponde dirigir acciones de inspección médico sanitaria, con excepción de la agropecuaria, salvo cuando se trate de preservar la salud humana como es el caso de las comunidades de Ahuacapán y el Mentidero del Municipio de Autlán de Navarro.

En la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se conceptualiza que sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para, el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas y la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo. En ese sentido se describe que el artículo 4 de la Ley en comento, que la federación, las entidades federativas y municipios, ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

Es decir, la federación por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le compete la facultad de regulación y el control de las actividades consideradas como altamente riesgosas, y de la generación, manejo y disposición final de materiales y residuos peligrosos para el ambiente o los ecosistemas, así como para la preservación de los recursos naturales, de conformidad con esta Ley ambiental, otros ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

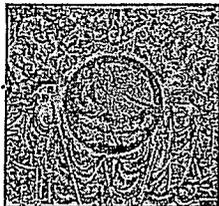
DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

Otro ordenamiento aplicable es la Ley General de Salud, que indica que toda persona tiene el derecho a la protección a la salud, y sus disposiciones establecen las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, en lo específico el artículo 4 de la Ley en comento señala como autoridad sanitaria a la Secretaría de Salud. El artículo 118, fracción I, señala que le corresponderá a la Secretaría de Salud, determinar los valores de concentración máxima permisible para el ser humano de contaminantes en el ambiente. En ese sentido se establece también por el artículo 119 fracción I, que corresponde a la Secretaría de Salud, desarrollar investigación permanente y sistemática de los riesgos y daños que para la salud de la población origine la contaminación del ambiente. Así mismo el artículo 129 de la ley en comento señala en la fracción II, que la Secretaría de Salud tendrá a su cargo la determinación de los límites máximos permisibles de exposición de un trabajador a contaminantes, y coordinar y realizar estudios de toxicología al respecto.

En ese orden de ideas se establece en el artículo 17 bis de la Ley General de Salud que compete a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercer el control y vigilancia sanitarios de la publicidad de las actividades, productos y servicios a los que se refiere esta Ley así como afectaciones en materia de efectos del ambiente en la salud, salud ocupacional, residuos peligrosos, saneamiento básico y accidentes que involucren sustancias tóxicas, peligrosas o radiaciones.

Por otro lado, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene como función primordial proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.

Finalmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto del principio de prevención y precautorio, aplicable a los riesgos en materia ambiental, en este caso las inminentes afectaciones ocasionadas por el uso desmedido de plaguicidas en las hectáreas de tierras de cultivo, parques, aceras; razón por lo cual resulta indispensable se emitan las medidas cautelares y acciones jurídicas para garantizar que esto no ocurra, lo cual se encuentra establecido en la tesis aislada que se transcribe a continuación:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

MEDIO AMBIENTE. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN Y PRECAUTORIO, APLICABLES A LOS RIESGOS EN ESA MATERIA.

El principio de prevención conduce a un accionar destinado a evitar o disminuir riesgos ciertos; hay identificación plena del factor que produce el daño y de éste; en cambio, el principio precautorio se aplica a los riesgos inciertos, es decir, se desarrolla dentro de un espectro de incertidumbre en cuanto a la existencia y consecuencias de una conducta o actividad determinada en el medio ambiente, por lo que la elección de las acciones preventivas se lleva a cabo a partir de la evidencia científica existente sobre los posibles impactos de aquélla.

Tesis: I.3o.A.17 A (10a.) Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, t. III, abril de 2016, p. 2507

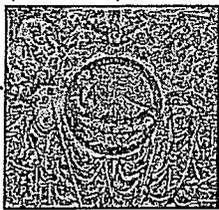
En virtud de lo expuesto, esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, se considera procedente la proposición con punto de acuerdo en comento y someten a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### IV. RESOLUTIVO

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de sus competencias, verifique el cumplimiento de las autorizaciones del uso de plaguicidas y fertilizantes utilizados en las actividades agrícolas en las comunidades de Ahuacapán y Mentidero del municipio de Autlán de Navarro en el Estado de Jalisco

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y al gobierno del Estado de Jalisco a efecto de coordinarse para realizar las gestiones que estimen pertinentes y suficientes para que se garantice el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012 y, en su caso, se emitan las medidas cautelares y acciones jurídicas conducentes.

**TERCERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura, exhorta al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo para concluir la modificación del PROY-NOM-003-STPS-2016 referente a Actividades



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## **Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales**

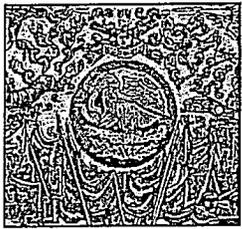
*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL USO DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO PARA PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES Y SUFICIENTES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 Y SE CONCLUYA LA MODIFICACIÓN DEL PROY-NOM-003-STPS-2016.

agrícolas-Condicionen de seguridad y salud en el trabajo y se giren instrucciones para la publicación de la Norma en el Diario Oficial de la Federación.

Así se acordó y votó en la Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Humanos en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de octubre de 2019.

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.**

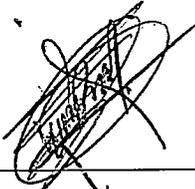
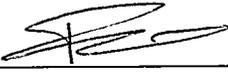
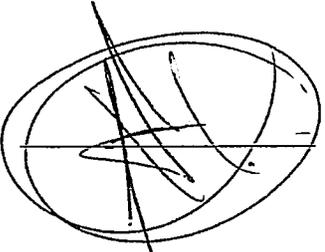


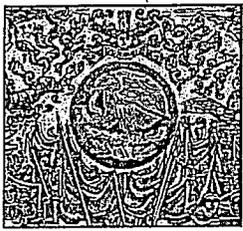
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SALUD; DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO EN EL ESTADO DE JALISCO..

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			

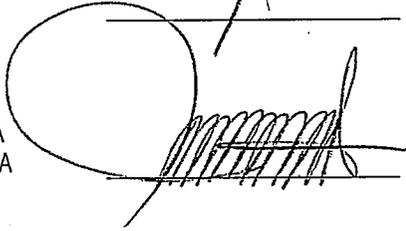
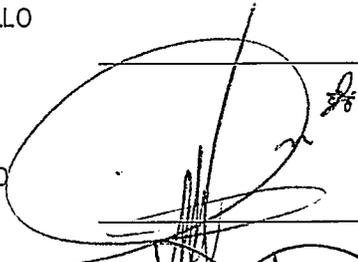
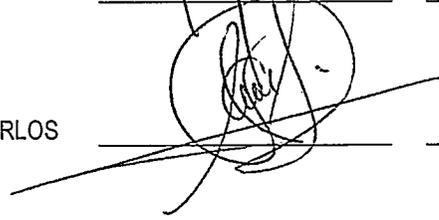
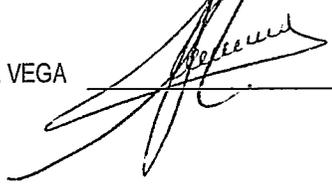


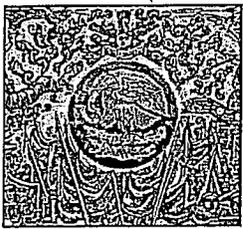
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SALUD; DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO EN EL ESTADO DE JALISCO..

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			

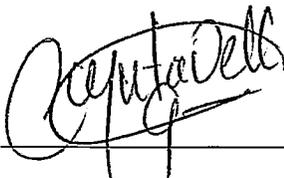


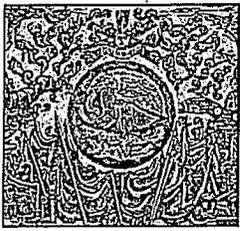
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SALUD; DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO EN EL ESTADO DE JALISCO..

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

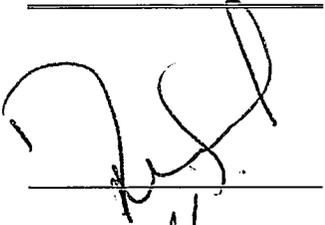
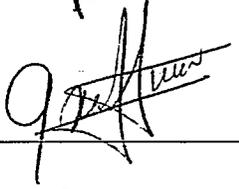
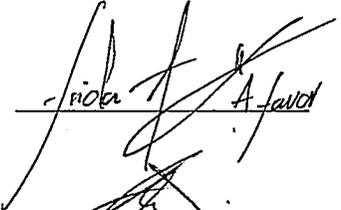
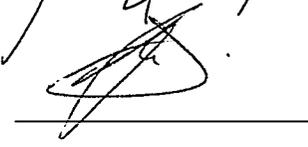
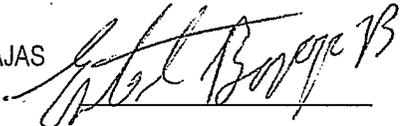
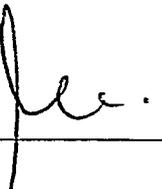


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

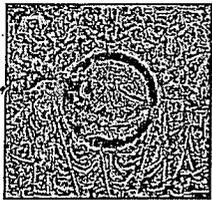
**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SALUD; DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO EN EL ESTADO DE JALISCO..

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	 <i>Frida A favor</i>		
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XXVIII y 45, numeral 6, inciso f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176 y 180, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, basados en la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA:**

- A.** En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B.** En el capítulo correspondiente al "OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C.** Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

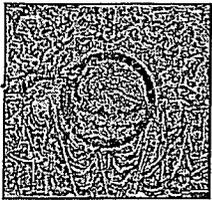
## **I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 03 de septiembre de 2019, el Diputado David Orihuela Nava, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la LXIV Legislatura, presentó la *"Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Semarnat y el gobierno del estado de México a implantar acciones tendientes a detectar empresas que cometan delitos ambientales en flagrancia en el cauce del río Lerma"*.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comentó mediante oficio Núm.: DGPL-64-II-4-996, con fecha 05 de septiembre de 2019.
4. El diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

## **II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El objetivo principal de la Proposición es contrarrestar la contaminación de la cuenca alta del Río Lerma, a través de la implementación de operativos por la noche y madrugadas a cargo de las autoridades competentes.

El diputado promovente considera importante ejecutar acciones de forma urgente, que logren dar resultados contundentes, con la finalidad de contrarrestar la creciente contaminación que en las últimas décadas ha deteriorado el cauce del Río Lerma, como resultado del ingreso de aguas residuales industriales y urbanas. Situación que ha desencadenado graves problemas de salud en la comunidad, como enfermedades renales, gástricas, alteraciones nerviosas, así como el incremento en casos de cáncer.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente, propone implementar acciones como son operativos de vigilancia en horarios nocturnos, en virtud de que en ese horario es en el cual algunas empresas realizan las descargas de aguas residuales y metales pesados en el cauce del Río Lerma. Por lo que de realizarse eficazmente, se estaría ante la posibilidad de tipificar la flagrancia de los supuestos delitos ambientales que constantemente se efectúan en esta zona y por consecuencia, disminuir la práctica de estas actividades ilícitas.

El diputado promovente, presentó la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

*Proposición con Punto de Acuerdo*

*Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno del estado de México a realizar operativos, a fin de implementar acciones para detectar empresas que cometan delitos ambientales en el cauce del río Lerma.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con Punto de Acuerdo del Diputado promovente, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La cuenca alta del Río Lerma que se ubica en el Estado de México, es un caso emblemático de la contaminación de los ríos en nuestro país: cuenta con más de 500 mil habitantes en el área de influencia demográfica y más de 500 industrias de diversos giros (químico, metal-mecánico, curtiduría, textil, farmacéutico, plásticos, alimenticio, automotriz) establecidas en el corredor Toluca-Lerma, formando la segunda zona industrial más importante del país.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua, *Estrategia general para el rescate ambiental y sustentabilidad de la Cuenca Lerma-Chapala. Informe final, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, <http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/publicaciones/Publicaciones/EGRASCLCH.pdf> Octubre, 2013.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Todas estas industrias producen aguas residuales que contienen diversas sustancias químicas, algunas con propiedades nocivas para la salud y el ambiente; entre los compuestos que se pueden encontrar en los ríos hay metales pesados altamente tóxicos como mercurio, plomo y cadmio –éstos son regulados por la NOM-001- y otros químicos dañinos como el tolueno y el benceno, que no se incluyen en ninguna regulación nacional sobre las descargas al agua.<sup>2</sup>

La calidad del agua del Río Lerma se ha deteriorado a niveles alarmantes en las últimas décadas como resultado del ingreso de aguas residuales industriales y urbanas no tratadas que han provocado el aumento de la materia orgánica a niveles de 120 mg/L de materia orgánica biodegradable y 400 mg/L de materia orgánica químicamente degradable, y en consecuencia la disminución de los niveles de oxígeno disuelto a niveles menores de 1 mg/L.

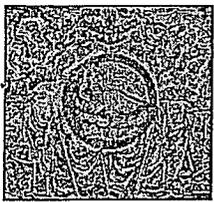
Es importante recordar que los peces más resistentes requieren niveles de oxígeno disuelto de al menos 3 mg/L en el agua, lo cual al no cumplirse en el río ha producido la desaparición de peces, anfibios y otras formas de vida acuática y la alteración de los ecosistemas acuáticos de la zona.<sup>3</sup>

En términos de calidad del agua, los resultados de los parámetros fisicoquímicos demuestran que el agua del Curso Alto del Río Lerma no cumple con las características mínimas necesarias para su uso como agua de riego ni mucho menos para la protección de la vida acuática, lo cual explica en parte la carencia de prácticamente toda vida acuática en esta zona del Río. Los parámetros fisicoquímicos que mejor reflejan la calidad del agua son la demanda química de oxígeno (DBO5 ), la demanda química de oxígeno (DQO) y el oxígeno disuelto, los cuales indican la enorme carga orgánica que lleva este importante Río, producto de las descargas no tratadas de aguas residuales municipales e industriales.

---

<sup>2</sup> CONAGUA, *Informe Estadísticas del agua en México, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, ed. 2011, p 48. <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/SGP-1-11-EAM2011.PDF>

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, “*La contaminación en el Curso Alto del Río Lerma*”, *Contacto Nuclear, No 52*, 2008, <http://inin.gob.mx/publicaciones/documentospdf/52%20LA%20CONTAMINACION.pdf>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Con base en los resultados obtenidos es posible establecer que la calidad del agua de este importante Río es muy baja debido principalmente a las descargas residuales industriales y urbanas no tratadas. El principal problema es la presencia en grandes cantidades de materia orgánica residual, la cual provoca una eutrofización del sistema. Aunque los metales pesados no son un grave problema es necesario, sin embargo, implementar medidas para el control de metales como el cromo, cobre y zinc, así como para la disposición adecuada de los lodos dragados de dicho río.<sup>4</sup>

En este sentido, resulta necesario implementar de forma inmediata acciones urgentes tendientes a controlar y reducir los enormes impactos ambientales y de salubridad que se generan en este Río.

**SEGUNDA.** El agua es fundamental en los procesos industriales, ya sea como vehículo energético, de transporte, disolvente, en operaciones de lavado, intercambiadores de calor, etcétera. De esta forma, la contaminación industrial es la más diversa y a pesar de constituir fuentes generalmente puntuales, los vertimientos comúnmente no se tratan, de hecho, el 70 por ciento de los residuos industriales son vertidos sin tratamiento previo.

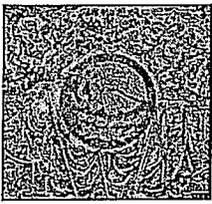
La presión que genera la industria sobre el agua está más relacionada con los impactos de las descargas de aguas residuales, que con la cantidad de agua requerida en los procesos de producción.

La contaminación industrial se caracteriza por su variedad de contaminantes, puede aportar contaminantes orgánicos, pero también industrias como la del petróleo, el acero y la minería representan el mayor riesgo en la liberación de metales pesados o compuestos tóxicos, sustancias persistentes y bioacumulables, que son transportadas a través del agua o la atmósfera, que además del peligro que representa para la salud humana y el ecosistema, se han encontrado alojadas en el tejido de peces y otras especies dulceacuícolas de importancia comercial, relevantes para la alimentación.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Ídem <http://inin.gob.mx/publicaciones/documentospdf/52%20LA%20CONTAMINACION.pdf>

<sup>5</sup> Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C, *Contaminación del agua* <https://agua.org.mx/contaminacion-del-agua/>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

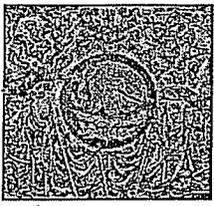
Aunque el 70% de la Tierra está cubierta por agua, solo los cuerpos de agua como lagos, estanques, ríos, embalses y arroyos nos proporcionan agua dulce, por lo que mantenerlos limpios es una cuestión de supervivencia no solo para los humanos sino para todos los demás formas de vida.

La Contaminación industrial del agua puede tener efectos de largo alcance en el ecosistema. El agua utilizada en diversos procesos industriales entra en contacto con productos químicos tóxicos, metales pesados, lodo orgánico e incluso lodo radioactivo. Por lo que cuando el agua contaminada es arrojada a los cuerpos de agua (como el Río Lerma) sin ningún tratamiento, se vuelven inadecuados para cualquier uso.

Los contaminantes industriales comunes responsables de causar la contaminación en los cuerpos de agua son azufre, amianto, solventes venenosos, bifenilo policlorado, plomo, mercurio, nitratos, fosfatos, ácidos, álcalis, tintes, pesticidas, benceno, clorobenceno, tetracloruro de carbono, tolueno y químicos orgánicos volátiles. Los productos químicos como el azufre son dañinos para la vida acuática, además de que el asbesto es un cancerígeno potencial.

Los nitratos y fosfatos se encuentran básicamente en los fertilizantes y pueden contribuir al proceso de eutrofización, que puede causar la formación de zonas muertas. Por otro lado, la presencia de altos niveles de tetracloruro de carbono en el agua potable puede causar problemas hepáticos. Se sospecha que otro benceno contaminante industrial está asociado con enfermedades como anemia y plaquetas sanguíneas bajas, y un mayor riesgo de cáncer.

El clorobenceno químico que se encuentra en los insecticidas y los colorantes puede afectar negativamente al hígado, los riñones y el sistema nervioso central. El tolueno es básicamente un contaminante generado por la industria del petróleo y el petróleo, que también puede afectar el hígado, los riñones y el sistema nervioso central. Los productos químicos orgánicos volátiles son básicamente disolventes utilizados en una amplia gama de productos industriales y domésticos. Cuando no se eliminan adecuadamente, estos productos químicos pueden contaminar el agua subterránea. Pueden causar una amplia



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

gama de problemas de salud como dolores de cabeza, náuseas, daño hepático y deterioro de la memoria.<sup>6</sup>

En este sentido aunque la contaminación provocada por las actividades industriales en los cuerpos de agua es difícil de contener, no es imposible. Por lo que es indispensable crear mayor conciencia entre la masa común acerca de cómo se contamina el agua, sus efectos sobre la salud humana y la vida marina, y cómo se puede prevenir. No es posible reducir la contaminación del agua sin la cooperación pública, industrial y gubernamental. Es de vital importancia y de carácter urgente, que las leyes de control de contaminación tengan una implementación efectiva, pues ellas tienen un papel importante en el control y vigilancia para la disminución categórica de la contaminación.

Por lo que resulta importante implementar más acciones por parte de las autoridades competentes para evitar que se sigan llevando a cabo actividades irregulares por parte de las industrias en cuando a las descargas de aguas residuales y metales pesados en cuerpos de agua, siendo una acción oportuna la realización de operativos de vigilancia en aquellos lugares en donde se tenga registro de mayores índices de contaminación, como lo es en este caso particular el cauce del Río Lerma. Situación que de llevarse con éxito, seguramente se podrán obtener grandes resultados, en donde quienes sean sorprendidos en flagrancia realizando estas actividades de forma irregular (delitos) y causando un deterioro al medio ambiente, sean sujetos de responsabilidad ambiental conforme lo estipulen las normas aplicables en la materia y de este modo disminuya sustancialmente la reiteración de este tipo de actividades.

**TERCERA.** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la dependencia de gobierno que tiene como propósito fundamental, constituir una política de Estado de protección ambiental, que revierta las tendencias del deterioro ecológico y sienta las bases para un desarrollo sustentable en el país.

---

<sup>6</sup> Ecología y Medio Ambiente en General, *Contaminación Industrial del Agua*, <https://emagen.com.mx/contaminacion/industrial-del-agua/>

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

En particular, el Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece las atribuciones de esta dependencia, entre lo que son de destacar en virtud a atender el tema en cuestión:

*Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I. Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano;*

*II. Formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades;*

*V. Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes;*

En este sentido, la Semarnat es la dependencia competente para atender la problemática señalada por el diputado promoverte referente las actividades irregulares por parte de las industrias en cuando a las descargas de aguas residuales y metales pesados en cuerpos de agua, que han contribuido en la grave contaminación que actualmente se suscita en la cuenta del Río Lerma, y que afecta a fuertemente a la población aledaña.

**CUARTA.** La procuración de justicia ambiental constituye uno de los rubros más importantes de la gestión ambiental en nuestro país. Responde a la principal petición de la sociedad de contar con un ambiente sano y con las garantías para el acceso a

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

instrumentos y procedimientos jurídicos que permitan la defensa de sus derechos ambientales, así como la resolución oportuna y expedita de las controversias suscitadas por las irregularidades cometidas y los daños ocasionados al entorno.

Por ello, a fin de que se implementen de forma más eficaz aquellas acciones propuestas por el promotor, es indispensable que se atribuya esta importante tarea a la Profepa, pues tales acciones convergen plenamente en el ámbito de sus competencias.

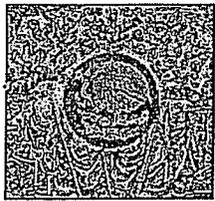
En México, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es la institución del gobierno federal responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales.

A fin de cumplir con el mandato del Gobierno de la República de lograr una aplicación y procuración de justicia ambiental en forma preventiva, eficiente, expedita, transparente y equitativa, que acabe con la impunidad y permita sentar las bases para el desarrollo sustentable.

La PROFEPA, es un órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT con autonomía técnica y operativa. La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental, tal y como lo describe el artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que a la letra dice:

*ARTÍCULO 45. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente estará a cargo de un Procurador y tendrá las facultades siguientes:*

- I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto;*

La inspección ambiental es uno de los instrumentos más importantes para la PROFEPA, toda vez que una de las labores sustantivas de la institución es verificar a normatividad ambiental federal de manera coercitiva, sancionando los incumplimientos o la afectación al ambiente y ordenando la reparación de los daños ambientales ocasionados. Con estas acciones, la política de comando y control busca disuadir comportamientos ilícitos que generen impactos o riesgos ambientales significativos, es decir, aquellos que la normatividad establece como no aceptables.

La labor de inspección de la PROFEPA abarca diversas materias: vida silvestre y recursos marinos, bioseguridad, áreas naturales protegidas, impacto ambiental, zona federal marítimo terrestre, forestal, contaminación atmosférica, residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales, auditoría ambiental, e importación, exportación y reexportación de recursos forestales incluyendo su control sanitario de especímenes, partes y derivados de la vida silvestre, de organismos genéticamente modificados, la importación, exportación y retorno de materiales y residuos peligrosos.

Además de la inspección, la PROFEPA realiza actividades de vigilancia para establecer una presencia que inhiba las conductas ilícitas y que detecte su ocurrencia a fin de proceder a detenerlas de conformidad con la legislación ambiental vigente. Esta vigilancia se realiza principalmente en la zona federal marítimo terrestre, en medios de comunicación y fronteras para inhibir y evitar el tráfico ilegal de recursos naturales y residuos peligrosos, y en zonas donde se identifican actividades de explotación ilegal de recursos naturales.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018* Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, [http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/5796/1/ppja\\_2014-2018.pdf](http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/5796/1/ppja_2014-2018.pdf), febrero 2014.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

En virtud de lo planteado en el punto de acuerdo en estudio, entre las atribuciones se destaca el hecho de que compete a la PROFEPA la de *Cuidar que no se contaminen los ríos, lagunas, esteros, lagos, playas y mares con los desechos municipales e industriales.*<sup>8</sup>

Por lo que en este sentido estamos seguros de que por medio de la PROFEPA, los resultados que se puede obtener serán mucho mejores y será un gran paso hacia el logro de los objetivos planteados en el punto de acuerdo.

**QUINTA.** En el sistema jurídico mexicano, existen "facultades concurrentes", entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en ciertas materias, como lo es la ambiental (artículo 73, fracción XXIX-G), Esto es, en el sistema jurídico mexicano las facultades concurrentes implican que las entidades federativas, los Municipios y la Federación, puedan actuar respecto de una misma materia.

Por lo que para el caso en cuestión es importante que exista participación por parte de los tres órganos de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de atender de manera más eficaz la problemática existente en el cauce del Río Lerma respecto de la contaminación existente.

Para ello, es necesario atender de forma puntual lo señalado dentro de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en donde se estipula la concurrencia para atender la contaminación ambiental.

*Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*

*Artículo 96.- Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, deberán llevar a cabo las siguientes acciones:*

---

<sup>8</sup>Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, *¿Qué hacemos?*, [https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/386/1/mx.wap/que\\_hacemos\\_\\_.html](https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/386/1/mx.wap/que_hacemos__.html)

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*I. El control y vigilancia del manejo integral de residuos en el ámbito de su competencia. Cada entidad federativa podrá coordinarse con sus municipios para formular e implementar dentro de su circunscripción territorial un sistema de gestión integral de residuos que deberá asegurar el manejo, valorización y disposición final de los residuos a que se refiere este artículo. Asimismo, dichas autoridades podrán convenir entre sí el establecimiento de centros de disposición final local o regional que den servicio a dos o más entidades federativas;*

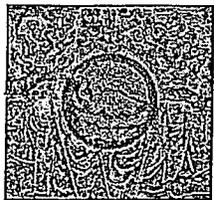
*XII. Realizar las acciones necesarias para prevenir y controlar la contaminación por residuos susceptibles de provocar procesos de salinización de suelos e incrementos excesivos de carga orgánica en suelos y cuerpos de agua, y*

De este modo, la federación por medio de la SEMARNAT y la PROFEPA, en coordinación con las autoridades locales (estatal y municipal), se podrá atender de mejor manera la problemática existente en el cauce del Río Lerma.

**SEXTA.** Es importante que las leyes de control de contaminación tengan una implementación efectiva, pues de ellas se desprende un papel fundamental para la eficaz realización de acciones de control y vigilancia para la disminución categórica de la contaminación. Por lo que estas acciones se deben de implementar por parte de las autoridades competentes para evitar que se sigan llevando a cabo actividades irregulares por parte de las industrias en cuanto a las descargas de aguas residuales y metales pesados en cuerpos de agua, siendo la realización de operativos de vigilancia una acción oportuna en beneficio de aquellos lugares en donde se tenga registro de altos índices de contaminación, como lo es en este caso particular el cauce del Río Lerma.

La descarga de aguas residuales es una de las principales causas de contaminación de los cuerpos de agua en México, a pesar de que existe normatividad al respecto. En el caso del Río Lerma, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) ha diagnosticado que la principal preocupación es la desecación de las lagunas de Almoloya del Río, nacimiento del Río Lerma y se detecta que en época de secas el Río Lerma sólo lleva aguas residuales, lo cual indica la necesidad de tratamiento intensivo de sus aguas.

De acuerdo con datos del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la cuenca alta del Río Lerma, ubicada en el Estado de México, cuenta con más de 500 mil



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

habitantes en el área de influencia demográfica y más de 500 industrias de diversos giros (químico, metal-mecánico, curtiduría, textil, farmacéutico, plásticos, alimenticio, automotriz) establecidas en el corredor Toluca-Lerma formando la segunda zona industrial más importante del país, por lo tanto, es relevante vigilar el cumplimiento a la normatividad aplicable.

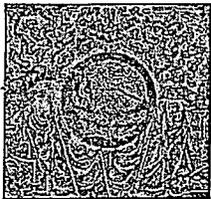
Por otro lado, el Art. 119 la Ley de Aguas Nacionales establece que es motivo de sanción *“descargar en forma permanente, intermitente o fortuita aguas residuales en contravención a lo dispuesto en la presente Ley en cuerpos receptores que sean bienes nacionales, incluyen incluyendo aguas marinas, así como cuando se infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos cuando puedan contaminar el subsuelo o el acuífero”*, así mismo, la Ley establece que es motivo de revocar el permiso de descarga de aguas residuales, cuando no se cumpla con lo declarado por la empresa.

Por lo anterior, el resolutivo del dictamen se considera procedente, sin embargo, esta Dictaminadora propone una propuesta de redacción en el resolutivo debido a que, en el año 2015 se estableció un convenio de coordinación entre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional del Agua CONAGUA para vigilar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las industrias, empresas y municipios en materia de descarga de aguas residuales, así que se propone incluir a la CONAGUA en el exhorto de la siguiente manera; *se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua, a realizar operativos con el fin de detectar empresas que incumplan con la normatividad en materia de descarga de aguas residuales, en el cauce del Río Lerma.*

En virtud de los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**IV. RESOLUTIVO:**

**ÚNICO:** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua, a realizar operativos con el fin de detectar empresas que incumplan



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

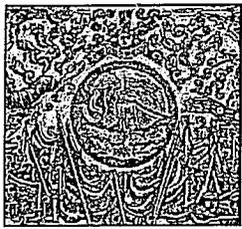
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REALIZAR OPERATIVOS CON EL FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE INCUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

con la normatividad en materia de descarga de aguas residuales, en el cauce del Río Lerma, así como publicar los estudios sobre la calidad del agua, según los muestreos y resultados de los análisis recientes que se hayan realizado en la cuenca alta de Río Lerma.

**Así se acordó y votó en la Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Humanos en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de octubre de 2019.**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

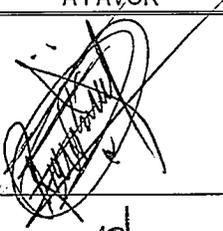
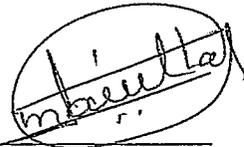


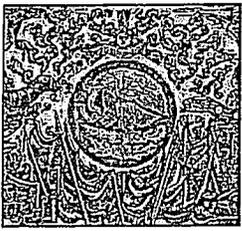
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REALIZAR OPERATIVOS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE COMETAN SUPUESTOS DELITOS AMBIENTALES EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			

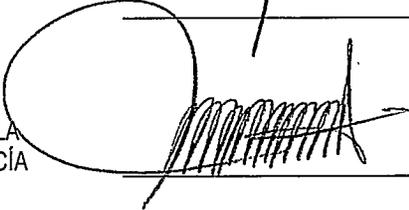
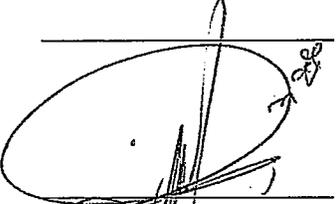
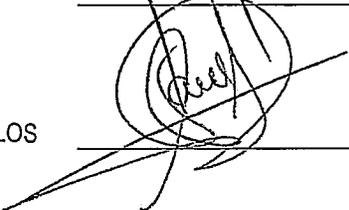
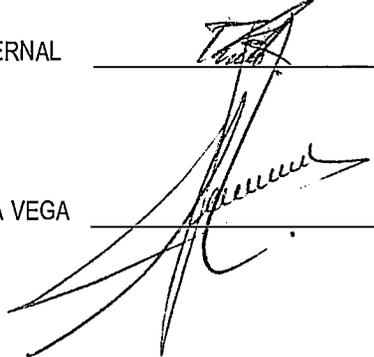


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

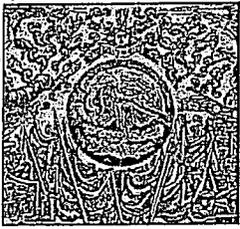
**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REALIZAR OPERATIVOS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE COMETAN SUPUESTOS DELITOS AMBIENTALES EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



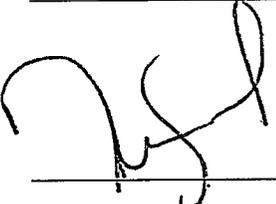
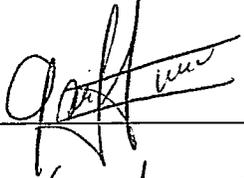
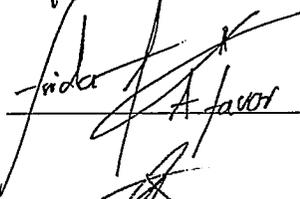
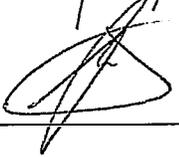


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A REALIZAR OPERATIVOS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A FIN DE DETECTAR EMPRESAS QUE COMETAN SUPUESTOS DELITOS AMBIENTALES EN EL CAUCE DEL RÍO LERMA.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	 A favor		
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ			



DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SEAN APROBADOS Y LIBERADOS LOS RECURSOS DESTINADOS A ATENDER LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR SEQUÍA A NIVEL NACIONAL

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo presentado por diputados federales integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Gobernación, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Hacienda y Crédito Público y al Comité Técnico del Fondo de Desastres Naturales, realicen las acciones pertinentes para que sean aprobados y liberados los recursos destinados a atender la declaratoria de desastre natural por sequía a nivel nacional.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6 inicios e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 157 numeral 1 fracción 1, 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de la Asamblea el presente dictamen con base en la siguiente:

### METODOLOGIA DE TRABAJO

- I. En el apartado **DE ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO**, se da constancia del inicio del proceso legislativo a partir de la fecha en que fue presentada la propuesta de Punto de Acuerdo relativo
- II. En el apartado de **CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**, se hace una descripción de la propuesta de Punto de Acuerdo presentado
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**, se desarrolla la valoración que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron sobre la propuesta de Punto de Acuerdo con base en razonamientos jurídicos.
- IV. En el apartado de **RESOLUTIVO**, se plasma la redacción final del Punto de Acuerdo

#### I. ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

1. En la sesión ordinaria del 1 de octubre de 2019 diputados federales integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Gobernación, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Hacienda y Crédito Público y al Comité Técnico del Fondo de Desastres Naturales, realicen las acciones pertinentes para que sean aprobados y liberados los recursos destinados a atender la declaratoria de desastre natural por sequía a nivel nacional.
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L. 64-II-5-1213 de fecha 1 de octubre de 2019 remitió el expediente no. 3925 referente a la Proposición de Punto de Acuerdo presentado por diputados federales integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.

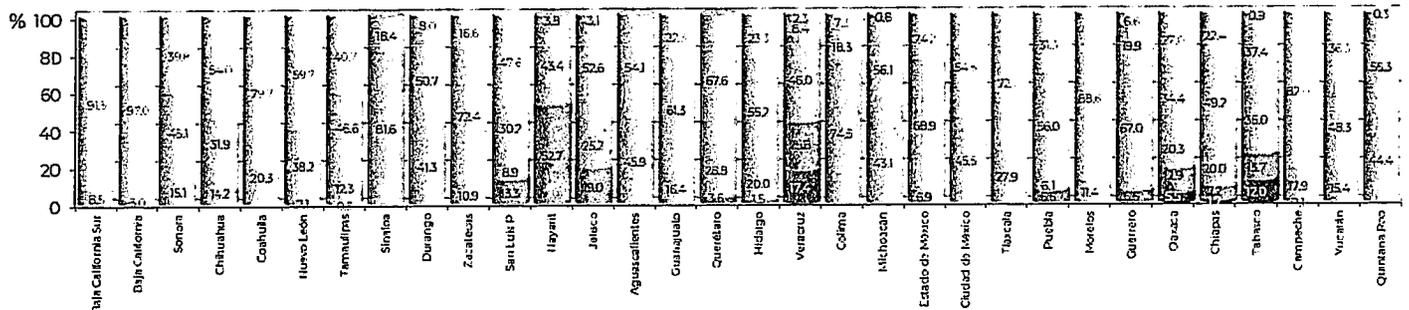
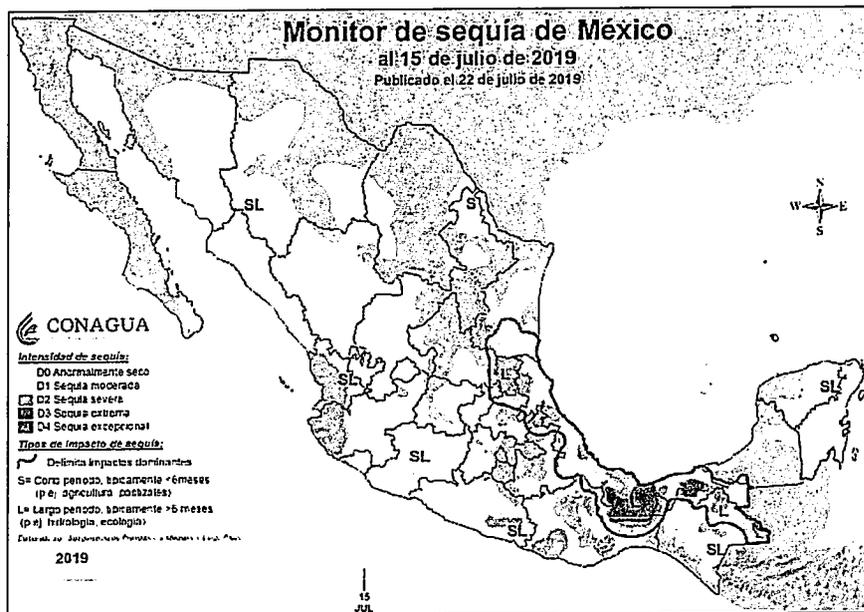
DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SEAN APROBADOS Y LIBERADOS LOS RECURSOS DESTINADOS A ATENDER LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR SEQUÍA A NIVEL NACIONAL

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, señalan que nuestro país durante este año ha sufrido una sequía mayor a comparación de años anteriores, en donde la precipitación pluvial del 2019 ha sido inferior en un 23.5% del promedio de otros años, lo que ha provocado afectaciones en diversas entidades federativas.

Estas afirmaciones las sustentan con datos del Monitor de Sequía de México con corte al 15 de julio del presente año:

Monitor de Sequía de México



## III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN



DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SEAN APROBADOS Y LIBERADOS LOS RECURSOS DESTINADOS A ATENDER LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR SEQUÍA A NIVEL NACIONAL

**PRIMERA.** De la información contenida en la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, se desprende lo siguiente:

Las entidades federativas más afectadas en % de área por sequía moderada (D1) y sequía severa (D2) son:

- |             |            |                 |                    |
|-------------|------------|-----------------|--------------------|
| 1. Veracruz | 4. Sinaloa | 7. Colima       | 10. Aguascalientes |
| 2. Tabasco  | 5. Durango | 8. Guerrero     | 11. Michoacán      |
| 3. Oaxaca   | 6. Nayarit | 9. Quintana Roo |                    |

**SEGUNDA.** El 20 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de sequía severa ocurrida del uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil diecinueve, en siete municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de conformidad con los artículos 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 6, fracción II, inciso g, 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación)

En tanto el 2 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía ocurrida en los meses de enero a mayo de 2019 en los municipios de Ahualulco, Aquismón, Armadillo de los Infante, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ébano, Guadalcázar, Huehuetlán, Lagunillas, Matlapa, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Rayón, Rioverde, San Antonio, San Cirilo de Acosta, San Luis Potosí, San Martín Chalchicuautla, San Nicolás Tolentino, San Vicente Tancuayalab, Santa Catarina, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Tierra Nueva, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Xilitla y Zaragoza en el Estado de San Luis Potosí de conformidad con los artículos en 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2019; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción X y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 71 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de



## Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDD DE DESASTRES NATURALES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SEAN APROBADOS Y LIBERADOS LOS RECURSOS DESTINADOS A ATENDER LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR SEQUÍA A NIVEL NACIONAL

Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, publicado el 28 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

Finalmente el pasado 25 de septiembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía ocurrida en los meses de mayo a agosto de 2019 en los municipios de Canatlán, Canelas, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Lerdo, Mapimí, Mezquital, Nazas, Nombre de Dios, Ocampo, Nuevo Ideal, El Oro, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santiago Papasquiario, Súcivil, Tamazula, Tepehuanes, Tlahualilo, Topia y Vicente Guerrero en el Estado de Durango, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2019; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción X y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 71 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, publicado el 28 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERA.** De la consideración anterior se desprende que de las once entidades federativas más afectadas se han publicado al momento Declaratoria Desastre Natural por la presencia de sequía severa y/o Declaratoria de Desastre Natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía en dos de ellas: San Luis Potosí y Durango, así como una declaratoria por desastres natural en Veracruz

En razón de lo anterior es necesario conocer si las 9 entidades federativas más afectadas por las sequías han hecho la solicitud correspondiente a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Agricultura y Desarrollo Rural para que emitan la Declaratoria de Desastre Natural.

De igual forma es necesario conocer los montos destinados para los estados de Veracruz, Durango y San Luis Potosí, por parte de las autoridades federales para hacerle frente al desastre natural por la presencia de sequía severa.

**CUARTA.** El 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre los artículos adicionados se tiene el 30 bis, el cual le atribuye a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la conducción y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y



## Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SEAN APROBADOS Y LIBERADOS LOS RECURSOS DESTINADOS A ATENDER LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR SEQUÍA A NIVEL NACIONAL

con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo.

Por su parte el 30 de abril del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la fracción XXI del artículo 22 faculta a la Coordinación Nacional de Protección Civil a supervisar, una vez emitida una declaratoria de emergencia, la autorización y aplicación de recursos para responder de manera inmediata a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población afectada, con atención prioritaria para la población vulnerable, por situaciones de emergencia generadas ante la inminencia, la alta probabilidad o la presencia de un fenómeno natural perturbador.

En razón de lo anterior la autoridad responsable de darle seguimiento a la aplicación de los recursos es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, no la Secretaría de Gobernación.

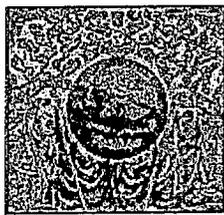
### RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la LXIV Legislatura, con base en las consideraciones expresadas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Único:** La Cámara Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana; de Agricultura y Desarrollo Rural; y de Hacienda y Crédito Público a realizar las acciones pertinentes para que se liberen oportunamente los recursos destinados a las entidades federativas en donde ya se hizo la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de sequía severa y de Desastre Natural en el sector agrícola, pecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la sequía.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de octubre de 2019



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEYES LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SEAN APROBADOS Y LIBERADOS LOS RECURSOS DESTINADOS A ATENDER LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR SEQUÍA A NIVEL NACIONAL

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCIÓN**



DIP. NANCY  
CLAUDIA  
RESÉNDIZ  
HERNÁNDEZ

PRESIDENTA



DIP. MARÍA  
LIDUVINA  
SANDOVAL  
MENDOZA

SECRETARIA



DIP. RENÉ  
JUÁREZ  
CISNEROS

SECRETARIO



DIP.  
MARGARITA  
GARCÍA  
GARCÍA

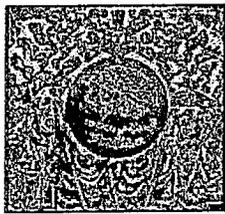
SECRETARIA



DIP. JORGE  
ARTURO  
ARGÜELLES  
VICTORERO

INTEGRANTE





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

EXCELENCIA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SEAN APROBADOS Y LIBERADOS LOS RECURSOS DESTINADOS A ATENDER LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR SEQUÍA A NIVEL NACIONAL

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCIÓN**



DIP. MARÍA  
GUILLERMINA  
ALVARADO  
MORENO  
INTEGRANTE

morena



DIP. VÍCTOR  
BLAS LÓPEZ  
INTEGRANTE

morena



DIP. JACOBO  
DAVID CHEJA  
ALFARO

INTEGRANTE



DIP. JUAN  
ENRIQUE  
FARRERA  
ESPONDA

INTEGRANTE

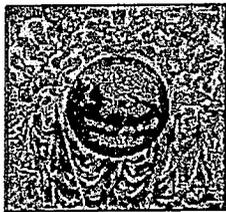
morena



DIP. LUIS  
ALBERTO  
MENDOZA  
ACEVEDO

INTEGRANTE



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SEAN APROBADOS Y LIBERADOS LOS RECURSOS DESTINADOS A ATENDER LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR SEQUÍA A NIVEL NACIONAL

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCIÓN**



DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA

INTEGRANTE



*[Handwritten signature]*



DIP. JUAN ORTIZ GUARNEROS

INTEGRANTE



*[Handwritten signature]*



DIP. ALEJANDRO PONCE COBOS

INTEGRANTE

morena

*[Handwritten signature]*



DIP. ROQUE LUIS RABELO VELASCO

INTEGRANTE

morena

*[Handwritten signature]*

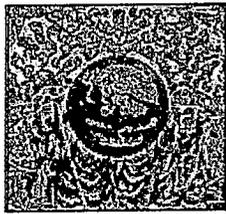


DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE

INTEGRANTE

morena

*[Handwritten signature]*



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

DEL LEGISLATIVO FEDERAL

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SEAN APROBADOS Y LIBERADOS LOS RECURSOS DESTINADOS A ATENDER LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR SEQUÍA A NIVEL NACIONAL

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCIÓN**



DIP. SONIA  
ROCHA  
ACOSTA

INTEGRANTE



\_\_\_\_\_



DIP. ANA  
KARINA ROJO  
PIMENTEL

INTEGRANTE



\_\_\_\_\_



DIP.  
GUADALUPE  
ROMO ROMO

INTEGRANTE



\_\_\_\_\_



DIP. LUCINDA  
SANDOVAL  
SOBERANES

INTEGRANTE

morena

\_\_\_\_\_

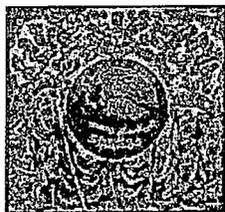


DIP. AZAEL  
SANTIAGO  
CHEPI

INTEGRANTE

morena

\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN, DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SEAN APROBADOS Y LIBERADOS LOS RECURSOS DESTINADOS A ATENDER LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR SEQUÍA A NIVEL NACIONAL

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCIÓN**



DIP. LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

morena



DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

INTEGRANTE

morena



DIP. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS

INTEGRANTE

morena



DIP. DIONICIA VÁQUEZ GARCÍA

INTEGRANTE

PT



DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LIBEREN A LA BREVEDAD LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), DESTINADOS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE DEJO LAS LLUVIAS E INUNDACIONES DEL HURACÁN "LORENA" CATEGORÍA 1.

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo presentado por diputados federales integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, por el que se exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, liberen a la brevedad los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), destinados a atender la problemática que dejó las lluvias e inundaciones del huracán "Lorena" categoría 1.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6 inicios e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 157 numeral 1 fracción 1, 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de la Asamblea el presente dictamen con base en la siguiente:

### METODOLOGIA DE TRABAJO

- I. En el apartado **DE ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO**, se da constancia del inicio del proceso legislativo a partir de la fecha en que fue presentada la propuesta de Punto de Acuerdo relativo
- II. En el apartado de **CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**, se hace una descripción de la propuesta de Punto de Acuerdo presentado
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**, se desarrolla la valoración que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron sobre la propuesta de Punto de Acuerdo con base en razonamientos jurídicos.
- IV. En el apartado de **RESOLUTIVO**, se plasma la redacción final del Punto de Acuerdo

#### I. ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

1. En la sesión ordinaria del 1 de octubre de 2019 diputados federales integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, liberen a la brevedad los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), destinados a atender la problemática que dejó las lluvias e inundaciones del huracán "Lorena" categoría 1.
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L. 64-II-4-1098 de fecha 1 de octubre de 2019 remitió el expediente no. 3917 referente a la Proposición de Punto de Acuerdo presentado por diputados federales integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.



DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LIBEREN A LA BREVEDAD LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), DESTINADOS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE DEJO LAS LLUVIAS E INUNDACIONES DEL HURACÁN "LORENA" CATEGORÍA 1.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, señalan que el huracán Lorena categoría 1 entro a las costas de Jalisco por los municipios de Tomatlán y Cihuatlán, trayendo consigo el desbordamiento del río Marabasco afectando viviendas y provocando graves daños a la agricultura, principalmente en los cultivos de papaya, milo forrajero, platanales, maíz, ajonjolí, limones, chiles y jitomates; asimismo perjudico al sector ganadero. Pastizales, caminos saca cosechas y caminos rurales resultaron afectados de igual manera.

## III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** El 3 de octubre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de emergencia por la presencia del huracán Lorena (lluvia severa) ocurrida el 18 de septiembre de 2019 para 5 municipios del Estado de Jalisco.

En los considerandos de la declaratoria se señala que el 24 de septiembre el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Ing. Enrique Alfaro Ramírez, mediante oficio dirigido a la Coordinación Nacional de Protección solicitó la emisión de la declaratoria de emergencia para los municipios de Cabo Corrientes, Tomatlán, La Huerta, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación a fin de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

El artículo segundo de la Declaratoria determina que se expide la misma a fin de que el Estado de Jalisco pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

**SEGUNDA.** El 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre los artículos adicionados se tiene el 30 bis, el cual le atribuye a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la conducción y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo.

Por su parte el 30 de abril del 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la fracción XXI del artículo 22 faculta a la Coordinación Nacional de Protección Civil a supervisar, una vez emitida una declaratoria de emergencia, la autorización y aplicación de recursos para responder de manera



## Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LIBEREN A LA BREVEDAD LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), DESTINADOS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE DEJO LAS LLUVIAS E INUNDACIONES DEL HURACÁN "LORENA" CATEGORÍA 1.

inmediata a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población afectada, con atención prioritaria para la población vulnerable, por situaciones de emergencia generadas ante la inminencia, la alta probabilidad o la presencia de un fenómeno natural perturbador.

En razón de lo anterior la autoridad responsable de darle seguimiento a la aplicación de los recursos es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, no la Secretaría de Gobernación.

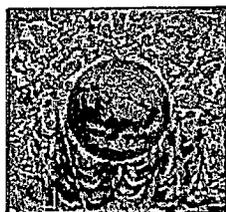
### RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la LXIV Legislatura, con base en las consideraciones expresadas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Único:** La Cámara Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; libere a la brevedad los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), destinados a atender la problemática que dejó las lluvias e inundaciones del Huracán "Lorena" categoría 1 en los municipios afectados de Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de octubre de 2019



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

EXCELENTÍSIMA

# COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LIBEREN A LA BREVEDAD LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), DESTINADOS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE DEJO LAS LLUVIAS E INUNDACIONES DEL HURACÁN "LORENA" CATEGORÍA 1.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCIÓN**



DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTA



DIP. MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA

SECRETARIA



DIP. RENÉ JUÁREZ CISNEROS

SECRETARIO



DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA

SECRETARIA



DIP. JORGE ARTURO ARGÜELLES VICTORERO

INTEGRANTE





CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LIBEREN A LA BREVEDAD LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), DESTINADOS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE DEJO LAS LLUVIAS E INUNDACIONES DEL HURACÁN "LORENA" CATEGORÍA 1.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO

INTEGRANTE

morena



DIP. VÍCTOR BLAS LÓPEZ

INTEGRANTE

morena



DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO

INTEGRANTE



DIP. JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA

INTEGRANTE

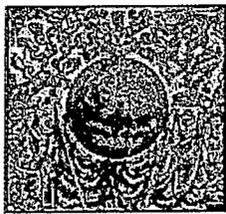
morena



DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

INTEGRANTE





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

EXLVII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LIBEREN A LA BREVEDAD LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), DESTINADOS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE DEJO LAS LLUVIAS E INUNDACIONES DEL HURACÁN "LORENA" CATEGORÍA 1.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCIÓN**



DIP. LUIS  
ENRIQUE  
MARTÍNEZ  
VENTURA

INTEGRANTE



*[Handwritten signature]*



DIP. JUAN  
ORTIZ  
GUARNEROS

INTEGRANTE



*[Handwritten signature]*



DIP.  
ALEJANDRO  
PONCE  
COBOS

INTEGRANTE

morena

*[Handwritten signature]*



DIP. ROQUE  
LUIS RABELO  
VELASCO

INTEGRANTE

morena

*[Handwritten signature]*

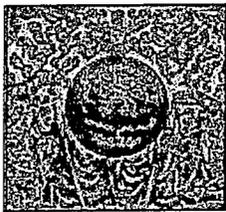


DIP.  
FRANCISCO  
JAVIER  
RAMÍREZ  
NAVARRETE

INTEGRANTE

morena

*[Handwritten signature]*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEYES Y JUSTICIA

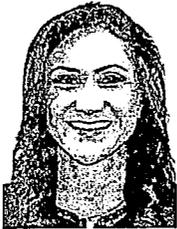
## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LIBEREN A LA BREVEDAD LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), DESTINADOS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE DEJO LAS LLUVIAS E INUNDACIONES DEL HURACÁN "LORENA" CATEGORÍA 1.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. SONIA  
ROCHA  
ACOSTA

INTEGRANTE



\_\_\_\_\_



DIP. ANA  
KARINA ROJO  
PIMENTEL

INTEGRANTE



\_\_\_\_\_



DIP.  
GUADALUPE  
ROMO ROMO

INTEGRANTE



\_\_\_\_\_



DIP. LUCINDA  
SANDOVAL  
SOBERANES

INTEGRANTE

morena

\_\_\_\_\_

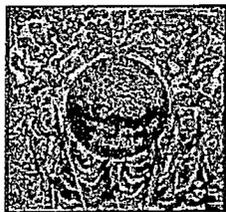


DIP. AZAEL  
SANTIAGO  
CHEPI

INTEGRANTE

morena

\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

EXCMO. LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LIBEREN A LA BREVEDAD LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), DESTINADOS A ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE DEJO LAS LLUVIAS E INUNDACIONES DEL HURACÁN "LORENA" CATEGORÍA 1.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

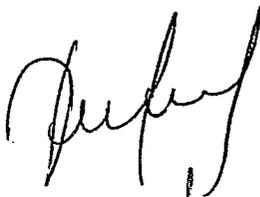
morena



DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

INTEGRANTE

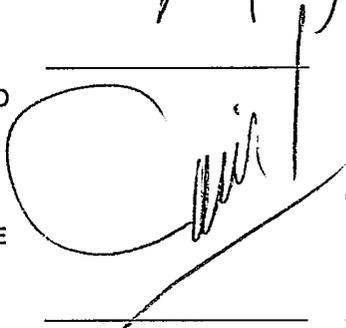
morena



DIP. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS

INTEGRANTE

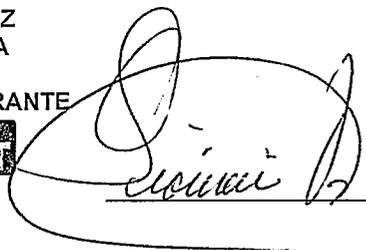
morena



DIP. DIONICIA VÁQUEZ GARCÍA

INTEGRANTE

PT





DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE LUIS MONTES NIEVES, POR EL QUE SE EXHORTA AL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ALCANZAR UNA COBERTURA TOTAL DE LA INFORMACIÓN EN EL ATLAS DE RIESGOS DE LOS 2,457 MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo presentado por el diputado federal Jorge Luis Montes Nieves, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, por el que se exhorta al Centro Nacional de Prevención de Desastres a redoblar esfuerzos para alcanzar una cobertura total de información en el atlas de riesgos de los 2457 municipios de la República Mexicana y las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6 inicios e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 157 numeral 1 fracción 1, 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de la Asamblea el presente dictamen con base en la siguiente:

### METODOLOGIA DE TRABAJO

- I. En el apartado **DE ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO**, se da constancia del inicio del proceso legislativo a partir de la fecha en que fue presentada la propuesta de Punto de Acuerdo relativo
- II. En el apartado de **CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**, se hace una descripción de la propuesta de Punto de Acuerdo presentado
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**, se desarrolla la valoración que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron sobre la propuesta de Punto de Acuerdo con base en razonamientos jurídicos.
- IV. En el apartado de **RESOLUTIVO**, se plasma la redacción final del Punto de Acuerdo

#### I. ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

1. En la sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2019 el diputado federal Jorge Luis Montes Nieves, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se al Centro Nacional de Prevención de Desastres a redoblar esfuerzos para alcanzar una cobertura total de información en el atlas de riesgos de los 2457 municipios de la República Mexicana y las 16 alcaldías de la Ciudad de México.
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L. 64-II-4-1042 de fecha 19 de septiembre 2019, remitió el expediente no. 3809 referente a la Proposición de Punto de Acuerdo presentado por el diputado federal Jorge Luis Montes Nieves.

#### II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

En el marco de los aniversarios de los sismos de 1985 y 2017 el diputado promovente establece en su proposición que resulta fundamental que el Estado Mexicano implemente políticas públicas en materia de prevención a fin de disminuir las pérdidas y daños que puedan causar diversos fenómenos naturales, en razón de lo anterior, resulta necesario para el promovente que el Atlas Nacional de Riesgos cuente con la cobertura total de información de los atlas de riesgo de los 2457 municipios de la República Mexicana y de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

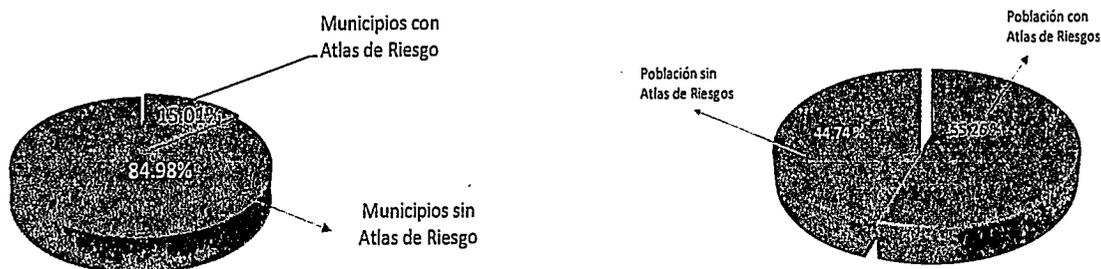
#### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** La Ley General de Protección Civil en su artículo 2 fracción IV define al Atlas Nacional de Riesgos como el *"Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables"*, asimismo

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE LUIS MONTES NIEVES, POR EL QUE SE EXHORTA AL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ALCANZAR UNA COBERTURA TOTAL DE LA INFORMACIÓN EN EL ATLAS DE RIESGOS DE LOS 2,457 MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

el artículo 23 de la misma ley determina que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) *“es la institución técnica-científica de la Coordinación Nacional de Protección Civil encargada de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el monitoreo, la capacitación y la difusión. Tiene entre sus atribuciones, el apoyo técnico al Sistema Nacional, así como la integración del Atlas Nacional de Riesgos, la conducción de la Escuela Nacional de Protección Civil, la coordinación del monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores y promover el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad en su conjunto”*, en tanto la fracción XXII del artículo 19 establece que el CENAPRED tiene la responsabilidad de actualizar el Atlas Nacional de Riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**SEGUNDA.** Actualmente el Atlas Nacional de Riesgos se encuentra integrado por 370 atlas municipales de riesgo, los cuales tienen la siguiente cobertura en relación al número total de municipios y demarcaciones territoriales, como de población:



Como se puede apreciar el porcentaje de población sin atlas de riesgo municipal es superior al 44 %, por lo que la proposición formulada por el diputado federal resulta necesaria

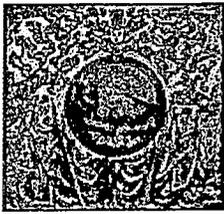
#### RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la LXIV Legislatura, con base en las consideraciones expresadas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Único:** La Cámara de Diputados LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Centro Nacional de Prevención de Desastres a redoblar esfuerzos para alcanzar una cobertura total de la información en el Atlas Nacional de Riesgos, con los Atlas de Riesgos de los 2,448 municipios de la República Mexicana y las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de octubre de 2019



CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ALCANZAR UNA COBERTURA TOTAL DE LA INFORMACIÓN EN EL ATLAS DE RIESGOS DE LOS 2,457 MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTA



DIP. MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA

SECRETARIA



DIP. RENÉ JUÁREZ CISNEROS

SECRETARIO



DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA

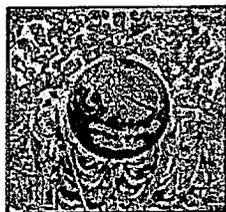
SECRETARIA



DIP. JORGE ARTURO ARGÜELLES VICTORERO

INTEGRANTE





**CÁMARA DE DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ALCANZAR UNA COBERTURA TOTAL DE LA INFORMACIÓN EN EL ATLAS DE RIESGOS DE LOS 2,457 MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCIÓN**



DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE

morena

\_\_\_\_\_



DIP. VÍCTOR BLAS LÓPEZ INTEGRANTE

morena

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_



DIP. JACOBO DAVID CHEJA ALFARO

INTEGRANTE



\_\_\_\_\_



DIP. JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA

INTEGRANTE

morena

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

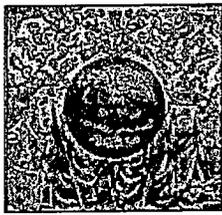


DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

INTEGRANTE



\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

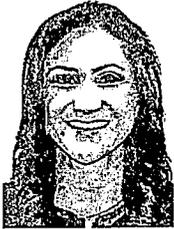
## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ALCANZAR UNA COBERTURA TOTAL DE LA INFORMACIÓN EN EL ATLAS DE RIESGOS DE LOS 2,457 MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCIÓN**



DIP. SONIA  
ROCHA  
ACOSTA

INTEGRANTE



\_\_\_\_\_



DIP. ANA  
KARINA ROJO  
PIMENTEL

INTEGRANTE



\_\_\_\_\_



DIP.  
GUADALUPE  
ROMO ROMO

INTEGRANTE



\_\_\_\_\_



DIP. LUCINDA  
SANDOVAL  
SOBERANES

INTEGRANTE

morena

\_\_\_\_\_

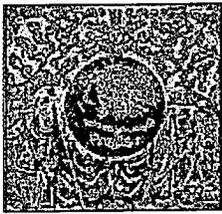


DIP. AZAEL  
SANTIAGO  
CHEPI

INTEGRANTE

morena

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS

# COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ALCANZAR UNA COBERTURA TOTAL DE LA INFORMACIÓN EN EL ATLAS DE RIESGOS DE LOS 2,457 MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA

INTEGRANTE



*[Handwritten signature in 'A FAVOR' column]*



DIP. JUAN ORTIZ GUARNEROS

INTEGRANTE



*[Handwritten signature in 'A FAVOR' column]*



DIP. ALEJANDRO PONCE COBOS

INTEGRANTE

morena

*[Handwritten signature in 'A FAVOR' column]*



DIP. ROQUE LUIS RABELO VELASCO

INTEGRANTE

morena

*[Handwritten signature in 'A FAVOR' column]*

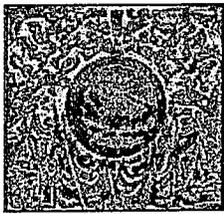


DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE

INTEGRANTE

morena

*[Handwritten signature in 'A FAVOR' column]*



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

EX. LEGISLATIVA

## COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, A REDOBLAR ESFUERZOS PARA ALCANZAR UNA COBERTURA TOTAL DE LA INFORMACIÓN EN EL ATLAS DE RIESGOS DE LOS 2,457 MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**A FAVOR**

**EN CONTRA**

**ABSTENCIÓN**



DIP. LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

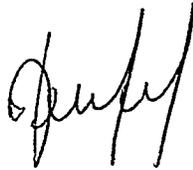
morena



DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

INTEGRANTE

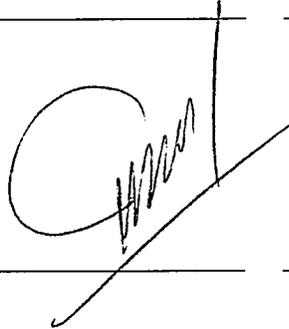
morena



DIP. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS

INTEGRANTE

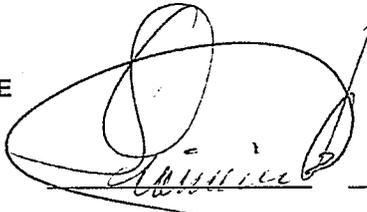
morena



DIP. DIONICIA VÁQUEZ GARCÍA

INTEGRANTE

PT





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, A ARMONIZAR SU MARCO LEGAL A FIN DE FORTALECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

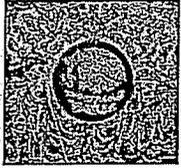
A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas, a armonizar su marco legal a fin de fortalecer en sus legislaciones correspondientes, que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio", suscrita por la Dip. Nohemí Alemán Hernández y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 10 de septiembre de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1 fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen formulado al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES DE TRÁMITE**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, A ARMONIZAR SU MARCO LEGAL A FIN DE FORTALECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.

- II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se resumen los hechos y argumentos presentados con relación al tema objeto de la Proposición.
  
- III. En el tercer apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica del acuerdo, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.

### I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE

1. Con fecha 10 de septiembre de 2019, la Diputada Nohemí Alemán Hernández y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, suscribieron la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas, a armonizar su marco legal a fin de fortalecer en sus legislaciones correspondientes, que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio".
  
2. En sesión de la misma fecha, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-7-1003 y bajo el número de expediente 3703, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

**PRIMERO.** La Diputada promovente señala la gravedad de la violencia familiar dado que causa daño al individuo, familia y sociedad, y se presenta con mayor frecuencia en nuestra vida cotidiana, constituyéndose en una parte fundamental del patrón de convivencia y cultura humana.

Dicho fenómeno también atenta contra la población femenina, convirtiéndose en la principal amenaza para su integridad física y psicológica. El elevado impacto sobre la salud de quienes la padecen, ha obligado a considerarla como uno de los mayores asuntos a tratar por el Estado en salud pública y de la defensa de los derechos humanos.

La violencia afecta a todos los miembros de la familia. En México, de cada 100 víctimas de violencia, 91 son mujeres y 9 son hombres; sin embargo, la agresión al hombre en el hogar ha crecido, pues del 1% registrado en el año 2000 pasó a 21% en el 2010. A su vez, los hijos también son víctimas de ésta y carecen de un adecuado desarrollo psicobiológico e integrado a la sociedad, situación que los convierte en agentes generadores de violencia o en víctimas.

De acuerdo con el artículo 124 constitucional, los aspectos jurídicos relacionados con la familia son competencia local; no obstante, existen 3 premisas, referidas en el artículo 4º constitucional, que versan sobre la igualdad entre el varón y la mujer, la protección que la ley debe dar a la organización y el desarrollo de la familia y el derecho a la protección de la salud. Al tenor del asunto, la violencia es un problema que atañe a la salud de las personas y al desarrollo de la familia, mismo que debe ser atendido por la legislación federal.

Ante esto, se promulgó la norma de salud que contiene los elementos para la atención médica de la violencia familiar. Dicha norma define a la violencia familiar como *"El acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder –en función del sexo, la edad o la condición física-, en contra de otra y otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono."*

Posteriormente a la promulgación de esta ley, se reformaron los códigos civil y penal del Distrito Federal, a fin de considerar los conceptos de violencia familiar o doméstica. De igual forma, diversos estados de la república como Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz legislaron esta materia a través de reformas o leyes ah doc.

Si bien, las definiciones contenidas en dichos instrumentos consideran a los elementos referidos anteriormente, algunas de éstas son estrechas y de difícil aplicación, pues su interpretación judicial genera un tipo penal confuso y poco práctico para el juzgador. Tal es el caso del artículo 323 ter del Código Civil de Distrito Federal.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, A ARMONIZAR SU MARCO LEGAL A FIN DE FORTALECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.

En la disposición referida anteriormente, se condiciona la configuración de la figura de violencia familiar, en la cual tanto el agresor como la víctima viven en el mismo domicilio y tienen una relación de parentesco. Definición a la que se remite la nueva causal de divorcio, misma que no se retoma en el Código Penal; en consecuencia, puede suceder que un mismo hecho reciba dos conclusiones distintas dependiendo de la materia juzgada.

Lo anterior con independencia de que el legislador del Distrito Federal desconoció que el hecho de que dentro de las familias disfuncionales, el agresor y la víctima no necesariamente viven bajo el mismo techo; ignorando también que los círculos de violencia no se disuelven, aunque haya mediado un divorcio entre los cónyuges y que, supuestamente la víctima y el agresor ya no habitan en el mismo lugar.

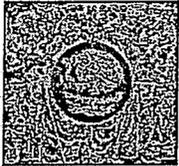
De tal modo, la violencia familiar es un problema de índole "privado" con consecuencias trascendentes a la sociedad y al núcleo familiar, convirtiéndose en un problema social, de salud y de asistencia, procuración y administración de justicia, que fortalece la cultura de la impunidad y que requiere acciones de Estado firmes y claras para combatirlo y erradicarlo. Las cuales se deben suscitar en el ámbito legislativo y en los demás poderes y sectores.

En virtud de lo planteado anteriormente, los legisladores deben proponer una solución y enfocar sin prejuicios las diferentes facetas de este problema para afinar los instrumentos de prevención, detección, sanción y erradicación de la violencia familiar.

**SEGUNDO.** El legislador propone el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas, para que dentro de sus atribuciones y facultades **armonicen su marco legal a fin de fortalecer en sus legislaciones correspondientes que el delito de violencia familiar se perseguible de oficio**, para lograr el cumplimiento de los derechos reconocidos en



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, A ARMONIZAR SU MARCO LEGAL A FIN DE FORTALECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los Tratados Internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

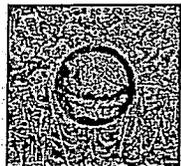
### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar esta Proposición con Punto de Acuerdo, conforme con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 80, numeral 1, fracción VI y el artículo 157, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** La Comisión de Justicia coincide con la promovente en la importancia del problema planteado, ya que la violencia familiar es un tema delicado debido a las implicaciones que traen aparejada su manifestación, mismas que repercuten en el individuo afectado y a la sociedad; lo cual lo convierte en un fenómeno que aqueja a todo el país. De acuerdo con Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público, se ha producido un incremento de 51 mil 745 indagatorias referente al delito de violencia familiar en los últimos cuatro años dado que en 2015 las 32 entidades federativas sumaron 126 mil 816 carpetas iniciadas por ese delito y tan solo en el año pasado se contabilizaron 178 mil 561.

Asimismo, esta Comisión coincide en el exhorto realizado por la diputada promovente dado que la mayoría de las entidades que han legislado en la materia de violencia familiar, son aquellas que también presentan una alta incidencia en este delito. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ciudad de México, Nuevo León, Chihuahua, Guanajuato, Baja California, Coahuila, Puebla, Tampico y Tabasco son los Estados con mayor incidencia en violencia familiar.

En congruencia con la facultad conferida al Congreso de la Unión de armonizar los ordenamientos jurídicos, esta Comisión considera oportuno realizar el exhorto a las entidades federativas. Lo anterior, con la intención de confirmar el interés en la consecución de los fines y objetivos planteados por el Poder Legislativo.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, A ARMONIZAR SU MARCO LEGAL A FIN DE FORTALECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.

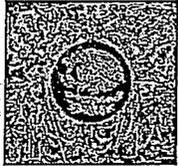
**TERCERA.** Para resolver el problema expuesto, el legislador promovente pretende exhortar a las siguientes instituciones:

1. A los Congresos de las entidades federativas para armonizar su marco legal a fin de fortalecer en sus legislaciones correspondientes que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio para lograr el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los Tratados Internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Con respecto a esta pretensión, como se mencionó con anterioridad, esta Comisión considera **procedente** exhortar a los Congresos locales para la armonización de sus respectivas legislaciones. Toda vez que la falta de precisión en la ley local de la materia ha dado como resultado una interpretación judicial de difícil aplicación con un tipo penal confuso que vulnera el principio de certeza jurídica de las y los ciudadanos -establecido en el artículo 16 Constitucional- que los coloca en incertidumbre jurídica, lo cual contraría a los principios de un Estado Democrático de Derecho.

De igual forma, esta Comisión considera oportuno realizar el exhorto correspondiente al tenor de la gravedad del delito de violencia familiar, la precisión y extensión de los medios para denunciarlo. Actualmente, la legislación en la materia solo contempla la denuncia de este delito a través de la querrela; en la cual, es indispensable la voluntad del ofendido para que se promueva y ejercite la acción penal; no obstante, esta legislación se encuentra alejada de la realidad dado que no considera todos los supuestos existentes.

Lo anterior, debido a que la Secretaría de Salud estima que la violencia física en la familia frecuentemente también es acompañada por violencia psicológica. En consecuencia, es posible aseverar que las disposiciones vigentes no previenen aquellos supuestos de violencia psicológica en los cuales las víctimas pueden llegar a padecer amenazas, intimidación, temor o control; lo cual, puede imposibilitarlas a ejercer acción penal contra su agresor.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, A ARMONIZAR SU MARCO LEGAL A FIN DE FORTALECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.

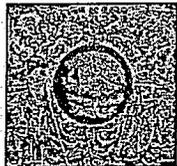
Ante esta situación, la denuncia por oficio resulta necesaria en aquellos casos en que, por cuestiones de índole psicológica, la víctima se encuentra impedida para denunciar a su agresor. De tal modo, la intervención de terceros en el ejercicio de la acción penal hace oportuna la denuncia del delito

Asimismo, es menester recordar la violencia familiar es un tema concerniente a la salud pública. Por lo tanto la denuncia por oficio de este delito, permite una mejor coordinación con el sector salud, pues hace propicio que los profesionales de la salud no solo apoyen en la atención médica de las víctimas, sino también, coadyuven en las labores de detección a través de la denuncia por oficio.

**CUARTA.** Esta Comisión ha determinado que, para efectos de una mejor técnica legislativa y congruencia normativa, es indispensable modificar la propuesta analizada, en los términos descritos con anterioridad.

Para mejor ilustrar, la propuesta de modificación por parte de la Comisión se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

ACUERDO PROPUESTO	PROPUESTA DE COMISIÓN
<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas, para que dentro de sus atribuciones y facultades armonicen su marco legal a fin de fortalecer en sus legislaciones correspondientes que el delito de violencia familiar se perseguible de oficio, para lograr el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los Tratados Internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas, para que dentro de sus atribuciones y facultades armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes que el delito de violencia familiar se perseguible de oficio, a fin de garantizar los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los Tratados Internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

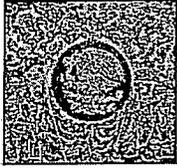
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, A ARMONIZAR SU MARCO LEGAL A FIN DE FORTALECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, estimamos procedente **aprobar con modificaciones**, la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas, a armonizar su marco legal a fin de fortalecer en sus legislaciones correspondientes, que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio”, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas, para que dentro de sus atribuciones y facultades armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes que el delito de violencia familiar sea perseguible de oficio, a fin de garantizar los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los Tratados Internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

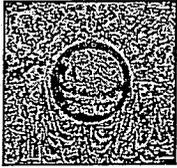
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de octubre de 2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, A ARMONIZAR SU MARCO LEGAL A FIN DE FORTALECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.

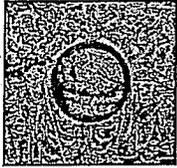
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Secretaría			
4		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
5		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaría			
6		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaría			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

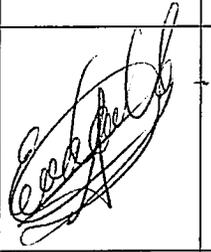
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, A ARMONIZAR SU MARCO LEGAL A FIN DE FORTALECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.

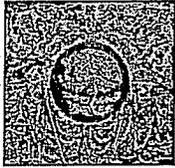
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Secretaria			
8		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, A ARMONIZAR SU MARCO LEGAL A FIN DE FORTALECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.

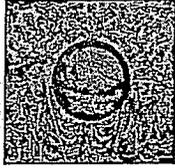
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCION
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
15		DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA Integrante			
16		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
17		DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR Integrante			
18		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, A ARMONIZAR SU MARCO LEGAL A FIN DE FORTALECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCION
19		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
20		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
21		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
22		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
23		DIP. ENRIQUE OCHOA REZA Integrante			
24		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			

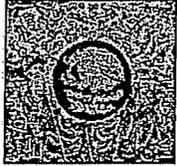


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, A ARMONIZAR SU MARCO LEGAL A FIN DE FORTALECER EN SUS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES, QUE EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR SEA PERSEGUIBLE DE OFICIO.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCION
25		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
26		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
27		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
28		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
29		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Justicia

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

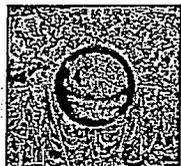
A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los estados, para que armonicen sus códigos penales en lo referente a la prescripción de los delitos contra menores de edad" suscrita por la Diputada Josefina Salazar Báez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el 02 de octubre de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1 fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen formulado al tenor de la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES DE TRÁMITE**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.
- II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se resumen los hechos y argumentos presentados con relación al tema objeto de la Proposición.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

- III. En el tercer apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica del acuerdo, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.

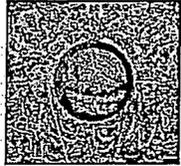
### I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE

1. Con fecha 03 de octubre de 2019, la Diputada Josefina Salazar Báez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, suscribieron la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los estados, para que armonicen sus Códigos Penales referente a la prescripción de los delitos cometidos contra menores".
2. En sesión de la misma fecha, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-4-1111 y bajo el número de expediente 3980, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

**PRIMERO.** La Diputada promovente señala la gravedad de los delitos cometidos contra menores de edad dado que causa daño a la víctima a lo largo de su niñez y madurez, afectando su libre desarrollo de la personalidad entre otros, por ello, se exhorta a los Congresos Locales de las Entidades Federativas, que establezcan en sus Códigos Penales, en lo referente a los delitos cometidos contra menores de edad, que el cómputo de la prescripción comience a partir de que la víctima cumpla treinta años.

Histórica y culturalmente hablando, existen diversos grupos sociales calificados como susceptibles de ser considerados en desventaja por su condición social o etaria. Entre ellos destacan los niños. Hacia ellos, se ejercen diferentes tipos de violencia, tanto física y psicológica, como sexual.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

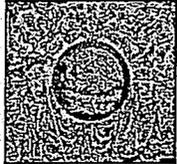
La violencia sexual es una vulneración a los derechos humanos de cualquier persona, y los efectos que provoca son considerados irreparables, encontrándose presente en la mayoría de los países y grupos sociales.

Toma forma de abuso sexual, acoso, violación o explotación sexual en la prostitución o la pornografía. Pero, además, este delito se agrava cuando se comete hacia menores de edad, niñas, niños o adolescentes, que, sin importar el entorno en que viven, se convierten en víctimas de abusadores que están presentes en el lugar menos esperado, teniendo vínculos de consanguinidad, siendo personas conocidas cercanas o bien, siendo totalmente desconocidas. De la misma forma, la violencia sexual puede ocurrir en los hogares, instituciones deportivas, escuelas, lugares de trabajo, en las instalaciones dedicadas al viaje y al turismo; dentro de las comunidades, en situaciones de desarrollo y hasta en contextos de emergencia.

De acuerdo con el estudio titulado Una situación habitual: violencia en las vidas de los niños y los adolescentes , realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), puntualiza que hasta el año 2016 en todo el mundo, alrededor de 15 millones de mujeres adolescentes de 15 a 19 años han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas; también plasma que los amigos o compañeros de clase y las parejas están entre los causantes de abuso sexual contra varones adolescentes más frecuentemente denunciados en cinco países con datos. De la misma manera, los datos de 28 países indican que 9 de cada 10 mujeres adolescentes que han sufrido relaciones sexuales por la fuerza informan haber sido víctimas por alguien cercano o conocido por ellas. Sobre la base de los datos de 30 países, sólo el 1 por ciento de las adolescentes que han tenido relaciones sexuales por la fuerza trataron de conseguir ayuda profesional.

Es difícil estimar la dimensión de la violencia sexual hacia los niños, niñas y adolescentes, no solo porque muchos no sólo no saben cómo denunciarlo, sino que ni siquiera son conscientes de estar siendo agredidos. En México cada vez son más altos los porcentajes de personas que han vivido una situación de abuso sexual en su vida.

Tal parece que es un delito en proceso de cotidianeidad y dramática invisibilización. Conforme a la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (2014), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que el



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

delito de violación alcanza a mil 764 niñas, niños y adolescentes por cada 100 mil menores y adolescentes de 12 a 17 años, mientras los tocamientos ofensivos y manoseos llegan a 5 mil 89 casos por cada 100 mil menores y adolescentes.

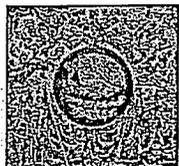
Por su parte, algunos de los resultados que se destacan en la aplicación de la Encuesta Recopilación de Experiencias en la Prevención y Atención de la Violencia Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes (2014) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, señalan que el grupo de niñas, y niños de 6 a 12 años de edad, es el más vulnerable de vivir situaciones de violencia sexual (18 de 21 estados), seguido del grupo de las y los adolescentes de 13 a 18 años edad (12 de 21 estados).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) observa que la mayor parte de las agresiones sexuales tienen como víctimas a mujeres y niñas, y son perpetradas por hombres y adolescentes varones. Sin embargo, la violación de hombres y niños por otros hombres es un problema que también ocurre, de tal manera que se registran coacciones a hombres jóvenes, adolescentes o niños por parte de mujeres mayores para mantener relaciones sexuales.

El proceso tan cruel e inhumano que viven las víctimas de violencia sexual, desde que empieza el acoso y hostigamiento, hasta que reciben amenazas o son condicionados al querer acusar al violador, así como posteriormente para digerir todo el maltrato que se vivió y la búsqueda por una resiliencia individual y familiar, suele traer como consecuencia principal que las víctimas opten por callar lo sucedido.

Este problema contrae repercusiones tanto en el plano personal para una pronta recuperación, como en el jurídico y penal, al no denunciar al culpable y que este se encuentre libre tras un daño que cometió y debió asumir.

En resumen, los delitos de índole sexual repercuten profundamente en la salud física y emocional de niñas, niños y adolescentes; al igual que las lesiones, se asocia a un mayor riesgo de diversos problemas sexuales y reproductivos con consecuencias que se manifiestan tanto de forma inmediata como muchos años después de la agresión.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

La madurez no está relacionada con la edad. Tener madurez es ir más allá de lo esperado, es analizar y decidir qué actitud se debe ejercer en determinada circunstancia contraria a un plan de vida ya establecido, o a una totalmente inesperada.

Enfrentarse a una situación personal como un daño sexual puede tardar años en ser comprendido, asimilado, reflexionado, reconocido y aceptado. Acudir a instancias judiciales y actuar penalmente en contra de la persona que ha sido el violador de la víctima es una decisión que puede tardar mucho tiempo en tomarse; y lamentablemente en nuestro país este delito tiene una prescripción convencional.

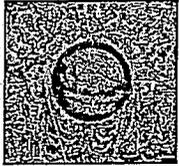
La prescripción se considera una pérdida de un derecho por el abandono del mismo, como consecuencia de haber transcurrido el plazo señalado por la ley. En materia penal, la prescripción, sujeta a las condiciones y plazos que la ley detalla, extingue la acción (pretensión) penal y las sanciones.

En el derecho mexicano es regla que el transcurso del tiempo libere de consecuencias punitivas, aunque la realidad es que solo a ciertos delitos se les otorga tal característica.

En el plano federal, los delitos de violencia sexual son prescriptibles; y cuando son cometidos hacia personas menores de edad, los términos del cómputo para prescribir el delito comienzan cuando la víctima cumple la mayoría de edad, es decir, dieciocho años, y tomará efecto la prescripción en un tiempo no mayor de tres años y no menor a uno.

Analizando los últimos párrafos, podemos observar que nos encontramos con que el Código Penal otorga un plazo inmediato para que la víctima ya mayor de edad con un delito vivido en su infancia o adolescencia pueda denunciar y como consecuencia se inicie el debido proceso. Si bien es difícil tomar la decisión solamente de hablarlo con una persona cercana, esta complicación se incrementa cuando la legislación otorga un límite de tiempo para que el delito pueda tener una resolución ante las autoridades especiales.

Es por ello, que he presentado en la Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 107 Bis del Código Penal



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

Federal en materia de los términos de prescripción en delitos de índole sexual hacia menores de edad.

Por esa razón, además de considerar que la legislación penal federal debe adecuarse conforme a las necesidades y al entorno que la víctima de algún delito de índole sexual esté viviendo, así como para que pueda ejercer sus derechos cuando esté preparada física, psicológica, emocional y contextualmente.

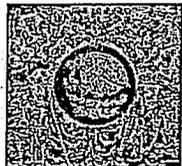
Es por lo anterior que se considera indispensable armonizar los códigos penales de los estados en virtud de que el término de su inicio actualmente se encuentra preceptuado de distintas formas, por lo que lo que es necesario garantizar las condiciones objetivas que hagan posible la denuncia y la justicia para las víctimas de los delitos previstos en el Título Octavo del Libro Segundo del Código Penal Federal cometidos en contra de una víctima menor de edad.

Bajo esta tésitura, proponen que no debe perderse de vista que prevenir, sancionar y erradicar los delitos sexuales cometidos contra los menores es una responsabilidad compartida entre los órdenes de gobierno, pues las autoridades e instituciones federales, deberán de actuar de manera conjunta con los entes locales en una perspectiva de derechos humanos para reaccionar en virtud de lo que las leyes establecen y cumplir con los parámetros acordados en los tratados internacionales en materia de la defensa y protección de los derechos de los menores.

**SEGUNDO.** La legisladora propone el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas, para que dentro de sus atribuciones y facultades armonicen el marco legal de sus Códigos Penales referente a la prescripción de los delitos cometidos contra menores, para lograr el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los Tratados Internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

### III. CONSIDERACIONES

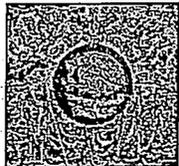
**PRIMERA.** Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar esta Proposición con Punto de Acuerdo, conforme con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 80, numeral 1, fracción VI y el artículo 157, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** La Comisión de Justicia coincide con la promovente en la importancia del problema planteado, ya que los delitos cometidos contra menores de edad atentan contra su dignidad humana, madurez y libre desarrollo de la personalidad. También es de reconocer que por el propio contexto en que los menores son víctimas tienen menos posibilidades de denunciar la conducta sufrida. La respuesta no es tan compleja, en virtud que al ser menores necesitan el respaldo de un adulto, así como abogados que los guíen en el largo camino que implican las denuncias en México.

De acuerdo con el portaje del periódico Animal Político titulada "De mil denuncias de violación sexual a menores, sólo una llega a condena", menciona que diversos estudios estiman que a un niño le toma en promedio 20 años en poder hablar de la violación que sufrió, de acuerdo con psicólogos especialistas del tema.

Lo anterior en el caso que habláramos del delito abuso sexual, sin embargo, recordemos que existen diversos delitos sexuales en contra de menores como lo son los siguientes:

- Abuso sexual o pederastia
- Acoso sexual
- Corrupción de menores
- Estupro
- Inseminación artificial
- Lenocidio
- Pornografía infantil
- Prostitución infantil



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

Delitos que son perpetuados en diversos estados del país, en virtud que México ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil con 5.4 millones de casos por año, según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En el caso particular de Tlaxcala, se trata de la entidad con mayor incidencia de pederastia y trata infantil desde hace 20 años, seguido por Querétaro y Chihuahua, lo que muestra la inoperancia de la justicia penal y civil en esta materia. En congruencia con la facultad conferida al Congreso de la Unión de armonizar los ordenamientos jurídicos, esta Comisión considera oportuno realizar el exhorto a las entidades federativas. Lo anterior, con la intención de confirmar el interés en la consecución de los fines y objetivos planteados por el Poder Legislativo.

**TERCERA.** Para resolver el problema expuesto, el legislador promovente pretende exhortar a las siguientes instituciones:

1. "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los estados, para que armonicen sus códigos penales en lo referente a la prescripción de los delitos contra menores de edad"

Con respecto a esta pretensión, como se mencionó con anterioridad, esta Comisión considera **procedente** exhortar a los Congresos locales para la armonización de sus respectivas legislaciones. *Toda vez que la falta de precisión en la ley local de la materia ha dado como resultado una interpretación judicial de difícil aplicación con un tipo penal confuso que vulnera el principio de certeza jurídica de las y los ciudadanos -establecido en el artículo 16 Constitucional- que los coloca en incertidumbre jurídica, lo cual contraría a los principios de un Estado Democrático de Derecho.*

De igual forma, esta Comisión considera oportuno realizar el exhorto correspondiente al tenor de la gravedad de los delitos cometidos en contra de menores. Actualmente, la legislación en la materia no es uniforme en la prescripción de los delitos, vulnerando el derecho de acceso a la justicia de quienes fueron víctimas antes de la mayoría de edad y no tuvieron posibilidades emocionales, económicas o circunstanciales de denunciar el ilícito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

Asimismo, es menester recordar que el interés superior de la niñez es el fundamento que protege los derechos de la persona, y es menester de los legisladores federales y locales, asegurar condiciones favorables para el respeto de esos derechos.

**CUARTA.** Esta Comisión ha determinado que, para efectos de una mejor técnica legislativa y congruencia normativa, es indispensable modificar la propuesta analizada, en los términos descritos con anterioridad.

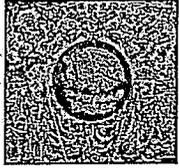
Para mejor ilustrar, la propuesta de modificación por parte de la Comisión se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

ACUERDO PROPUESTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados, para que armonicen sus códigos penales en lo referente a la prescripción de los delitos contra menores de edad.	Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, para que dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su legislación en materia penal para que el cómputo de la prescripción de los delitos cometidos contra menores de edad inicie a partir de que la víctima cumpla 30 años.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, estimamos procedente **aprobar con modificaciones**, la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los estados, para que armonicen sus códigos penales en lo referente a la prescripción de los delitos contra menores de edad", por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, para que dentro

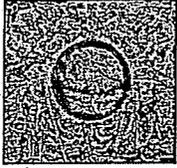


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

de sus atribuciones y facultades, armonicen su legislación en materia penal para que el cómputo de la prescripción de los delitos cometidos contra menores de edad inicie a partir de que la víctima cumpla 30 años.

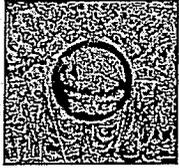
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de octubre de 2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

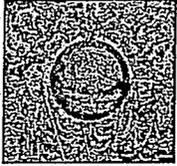
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCION
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Secretaria			
4		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
5		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
6		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

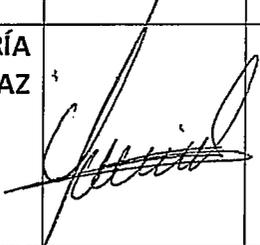
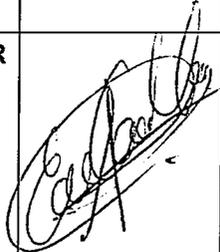
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

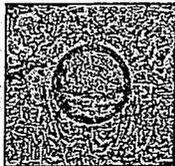
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA-ROJAS Secretaria			
8		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

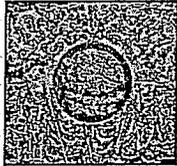
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
15		DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA Integrante			
16		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
17		DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR Integrante			
18		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCION
19		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
20		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
21		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
22		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
23		DIP. ENRIQUE OCHOA REZA Integrante			
24		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERTIVAS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO LEGAL EN SUS CÓDIGOS PENALES EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
26		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
27		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
28		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
29		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LA AMPLIACIÓN DE 7 A 12 METROS DEL ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ EN LOS 550 METROS QUE FALTAN POR AMPLIAR EN EL ACCESO SURESTE A LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Chiapas para que dentro del ámbito de sus facultades realicen la ampliación de 7 a 12 metros del ancho de corona de la carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán de Domínguez en los 550 metros que faltan por ampliar en el acceso sureste a la ciudad de San Cristóbal de las Casas en el Estado de Chiapas.

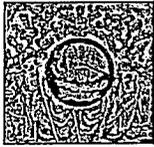
En términos de lo previsto por los artículos 39 numerales 1, 2 fracción XXIV y 3, 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 82, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 182 numeral 3, 184 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Infraestructura presenta a esta Honorable Asamblea el siguiente

## DICTAMEN

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2019, el Diputado Carlos Alberto Morales Vázquez, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Chiapas para que dentro del ámbito de sus facultades realicen la ampliación de 7 a 12 metros del ancho de corona de la carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán de Domínguez en los 550 metros que faltan por ampliar en el acceso sureste a la ciudad de San Cristóbal de las Casas en el Estado de Chiapas, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 6 numeral 1 fracción I, así como el artículo 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Con fecha 10 de septiembre de 2019 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Infraestructura mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1032 y expediente 3695, para su análisis y respectivo dictamen.



3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150, numeral 1, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo en comento se distribuyó a los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura para su análisis y comentarios.

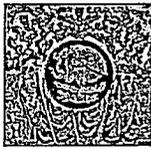
## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. El Diputado proponente, indica que al sureste de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas en el estado Chiapas, existe el entronque carretero del Periférico Sur y la carretera Internacional 190, la cual se podría considerar como el inicio del tramo carretero que va de San Cristóbal de las Casas a Comitán de Domínguez.
2. Refiere que, durante la ampliación de esta carretera a 12 metros, faltó por ampliar un tramo de 550 metros que va desde el entronque del Periférico Sur hacia el tramo carretero San Cristóbal – Comitán, al no realizarse esta ampliación de manera homogénea, se creó como consecuencia un “cuello de botella” misma que genera un riesgo vial al reducirse de manera intempestiva la sección de la carretera de 12 a 7 metros de ancho, situación que ha puesto y sigue poniendo en riesgo tanto a los pobladores como a los turistas que visitan esta ciudad colonial.
3. Indica que, en el marco del Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, es necesario adoptar medidas inmediatas y eficaces para evitar que los fallecimientos por accidentes de tránsito se conviertan en la quinta causa mundial de muerte, por lo que mejorar las condiciones físicas de las carreteras, se convierte en un factor imprescindible para cumplir dicho objetivo.
4. Finalmente, comenta que el Municipio de San Cristóbal de las Casas es el tercer lugar en cuanto a atracción turística con el 18.87% por lo que retoma mayor relevancia la inversión en infraestructura vial para fortalecer la economía del Estado.

## III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que, la obra en mención fue etiquetada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 con el nombre: San Cristóbal de las Casas - Comitán - Cd. Cuauhtémoc - Huixtla: Tr. Comitán Teopisca; en virtud de que la misma no contaba con registro en la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público este fue tramitado y registrado con el número 11096270019 y de nombre Tuxtla Gutierrez - Cd. Cuauhtémoc, Tramo Rancho Nuevo - Comitán del km. 95+900 al km. 170+000, con una inversión total de 449.99 millones de pesos.

**SEGUNDA.** Que, la obra en mención se describió como la ampliación de 7.00 a 12.00 metros del km. 95+900 al km. 116+900 en los municipios de San Cristóbal de las Casas y Teopisca y del km. 116+900 al km. 170+000 en los municipios de Teopisca, Amatenango y Comitán, en una longitud total de 74.1 kilómetros. Lo anterior,



beneficiaría en el aumento de la velocidad de operación, reducir los tiempos de recorrido, costos de operación de los diferentes tipos de vehículos, así como, ofrecer comodidad y seguridad a los usuarios, disminuir la posibilidad de accidentes y mejorar los niveles de servicio.

**TERCERA.** Que, la obra recibió recursos a través de presupuestos federales y en consecuencia actualización de costos, con el siguiente historial:

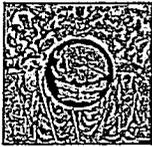
Año	Nombre Registrado en SHCP	Descripción	Registro en la UICB de SHCP	Monto Asignado (MDP)	Modificado (MDP)	Ejecutado (MDP)	Observaciones
2011	San Cristóbal de las Casas - Comitán - Cd. Cuauhtémoc - Huixtla: Tr. Comitán Teopisca.	Ampliar de 7.00 a 12.00 metros del km. 95+900 al km. 116+900, el tramo está ubicado en los Municipios de San Cristóbal de las Casas y Teopisca y ampliar de 7.00 a 12.00 metros del km. 116+900 al km. 170+000, el tramo está ubicado en los Municipios de Teopisca, Amatenango y Comitán, en una longitud total de 74.1 kilómetros, a fin de aumentar las velocidades de operación, reducir los tiempos de recorrido y los costos de operación de los diferentes tipos de vehículos.	S/C	\$ 80.00	\$ 82.05	\$ 82.05	La obra se registro en ese año en la Unidad de Inversiones de la SHCP con el número de registro 11096270019, y se renombró Tuxtla Gutiérrez - Cd. Cuauhtémoc, Tramo Rancho Nuevo - Comitán del km. 95+900 al km. 170+000.
2012		Ampliar la sección del tramo del km 95+900 al 170+000 a un ancho de corona de 12 metros con 2 carriles de circulación de 3.5 metros y acotamientos laterales de 2.5 metros, el tramo está ubicado en los Municipios de San Cristóbal de las Casas y Teopisca y ampliar de 7.00 a 12.00 metros del km. 116+900 al km. 170+000, el tramo está ubicado en los Municipios de Teopisca, Amatenango y Comitán, en una longitud total de 74.1 kilómetros, a fin de aumentar las velocidades de operación, reducir los tiempos de recorrido y los costos de operación de los diferentes tipos de vehículos.		\$ 65.00	\$ 64.55	\$ 64.55	
2013	Tuxtla Gutiérrez - Cd. Cuauhtémoc, Tramo: Rancho Nuevo - Comitán del Km. 95+900 al Km. 170+000.			\$ 10.00	\$ 10.98	\$ 10.98	
2014		Ampliación de la sección del tramo del km 95+900 al 170+000 a un ancho de corona de 12 m. con 2 carriles de circulación de 3.5 m. y acotamientos laterales de 2.5 m.	11096270019	\$ -	\$ 170.00	\$ 170.00	No tuvo asignación etiquetada en el PEF 2014 aprobado en la Cámara de Diputados, sin embargo al ser una obra en proceso, la SCT realizó una reasignación presupuestaria para continuar la obra.
2015				\$ -	\$ 51.51	\$ 51.51	No tuvo asignación etiquetada en el PEF 2015 aprobado en la Cámara de Diputados, sin embargo al ser una obra en proceso, la SCT realizó una reasignación presupuestaria para continuar la obra.
2017	Rancho Nuevo - Comitán, Tr: Km 125+000 al Km 170+000	El proyecto consiste en la ampliación la carretera Rancho Nuevo - Comitán en su tramo km 125+000 al km 170+000 a 12 metros de ancho de corona con acotamientos de 2.5 metros en 35.0 kilómetros de longitud.		\$ 288.00	\$ 139.07	\$ 139.07	
				\$ 395.00	\$ 29.71	\$ 29.73	
<b>TOTAL INVERTIDO</b>				\$ 638.00	\$ 547.89	\$ 547.89	

[http://www.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2011/documentos/102/10955130.pdf](http://www.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2011/documentos/102/10955130.pdf)  
[http://www.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2012/docs/10910900130.pdf](http://www.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2012/docs/10910900130.pdf)  
[http://www.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2013/docs/13/PEI\\_03.02.02.05.usd.pdf](http://www.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2013/docs/13/PEI_03.02.02.05.usd.pdf)  
[http://www.gob.mx/work/models/CP/2014/tema/11/R02\\_04/INVAPEI.pdf](http://www.gob.mx/work/models/CP/2014/tema/11/R02_04/INVAPEI.pdf)  
[http://www.gob.mx/work/models/CP/2015/tema/11/Prin\\_R09\\_04/INVAPEI.pdf](http://www.gob.mx/work/models/CP/2015/tema/11/Prin_R09_04/INVAPEI.pdf)  
[http://www.gob.mx/work/models/CP/2016/tema/11/Prin\\_n09\\_03/INVAPEI.pdf](http://www.gob.mx/work/models/CP/2016/tema/11/Prin_n09_03/INVAPEI.pdf)  
[http://www.gob.mx/work/models/CP/2017/tema/11/Prin\\_R09\\_04/INVAPEI.pdf](http://www.gob.mx/work/models/CP/2017/tema/11/Prin_R09_04/INVAPEI.pdf)

**CUARTA.** Que, en el año 2017 el presupuesto federal asignado a la obra fue de 195 millones de pesos, pero, en el reporte de la cuenta pública del mismo año, se identificó únicamente una erogación de 29.73 millones de pesos, misma que no aclaró la razón por la que el recurso no fue aplicado en su totalidad.

**QUINTA.** Que, en la descripción del proyecto en el 2017 se modificaba la construcción del tramo con un total de inversión de 1,055 millones de pesos y registraba una erogación acumulada de 853.56 millones de pesos, con lo que se encuentra incongruencia con la suma total de recursos que reportan las cuentas públicas del 2011-2017.

**SEXTA.** Que, es imprescindible asegurar condiciones de tránsito para los usuarios que se trasladan de San Cristóbal a Comitán y viceversa por lo que, concluir los 550 metros que refiere el proponente y que, formaban parte del proyecto original, se



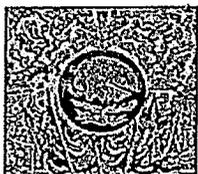
consideran necesarios para su ampliación y así, aprovechar la modernización a 12 metros del tramo completo.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Infraestructura, someten a consideración del Pleno, el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Chiapas para que dentro del ámbito de sus facultades realicen lo conducente para concluir la ampliación de 7 a 12 metros del ancho de corona de la carretera San Cristóbal de las Casas-Comitán de Domínguez en los 550 metros que faltan por ampliar en el acceso sureste a la ciudad de San Cristóbal de las Casas en el Estado de Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, octubre 29 de 2019.

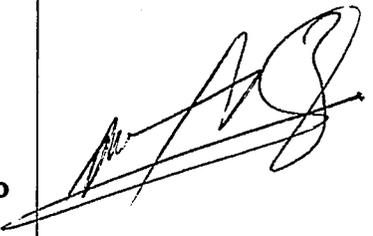
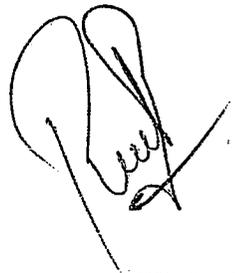


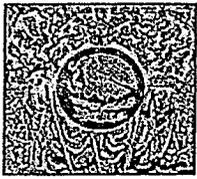
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
EXPOSICIÓN DE LEGISLATURA

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LA AMPLIACIÓN DE 7 A 12 METROS DEL ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ EN LOS 550 METROS QUE FALTAN POR AMPLIAR EN EL ACCESO SURESTE A LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
<b>Presidencia</b>			
 <b>Ricardo Francisco Exsome Zapata</b>			
<b>Secretaría</b>			
 <b>Rosalinda Domínguez Flores</b>			
 <b>Francisco Elizondo Garrido</b>			
 <b>Yolanda Guerrero Barrera</b>			

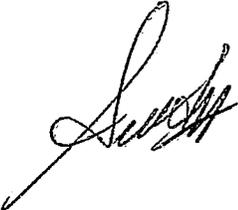
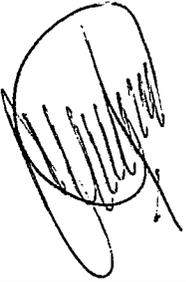
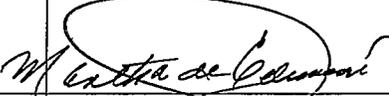
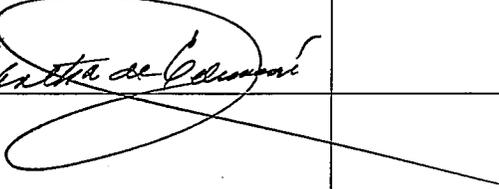


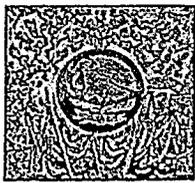
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LA AMPLIACIÓN DE 7 A 12 METROS DEL ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ EN LOS 550 METROS QUE FALTAN POR AMPLIAR EN EL ACCESO SURESTE A LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Samuel Herrera Chávez</b>			
 <b>Manuela del Carmen Obrador Narváez</b>			
 <b>Martha Elena García Gómez</b>			
 <b>José Rigoberto Mares Aguilar</b>			

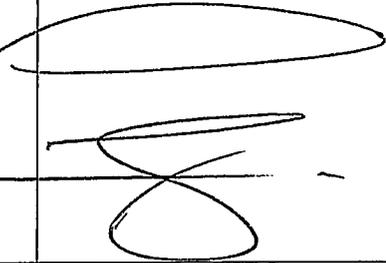


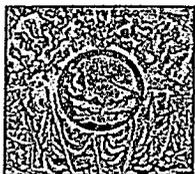
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
ESTADO DE CHIAPAS

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LA AMPLIACIÓN DE 7 A 12 METROS DEL ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ EN LOS 550 METROS QUE FALTAN POR AMPLIAR EN EL ACCESO SURESTE A LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Mario Mata Carrasco</b>			
 <b>Anilú Ingram Vallines</b>			
 <b>Adriana Paulina Teissier Zavala</b>			
 <b>Armando Reyes Ledesma</b>			



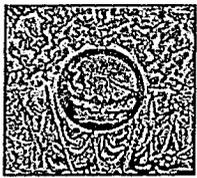
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LEYES Y LEGISLATURA

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LA AMPLIACIÓN DE 7 A 12 METROS DEL ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ EN LOS 550 METROS QUE FALTAN POR AMPLIAR EN EL ACCESO SURESTE A LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Alcibiades García Lara</b>			
 <b>José Guadalupe Aguilera Rojas</b>			
<b>Integrantes</b>			
 <b>Heriberto Marcelo Aguilar Castillo</b>			
 <b>Nohemí Alemán Hernández</b>			

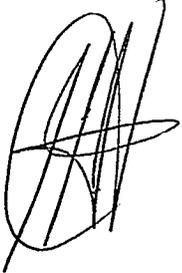
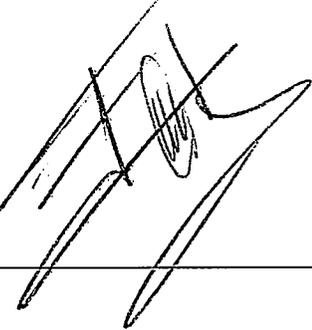


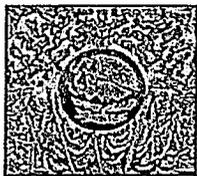
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
ESTADO DE CHIAPAS

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LA AMPLIACIÓN DE 7 A 12 METROS DEL ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ EN LOS 550 METROS QUE FALTAN POR AMPLIAR EN EL ACCESO SURESTE A LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Julio César Ángeles Mendoza</b>			
 <b>Pablo Guillermo Angulo Briceño</b>			
 <b>Edgar Eduardo Arenas Madrigal</b>			
 <b>Alejandro Carvajal Hidalgo</b>			

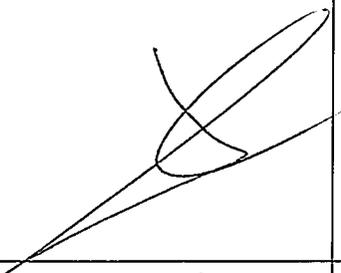
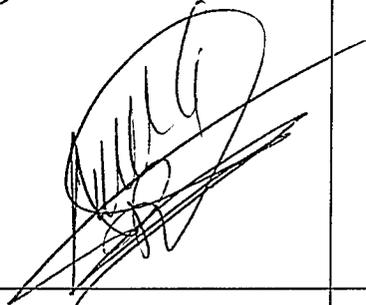
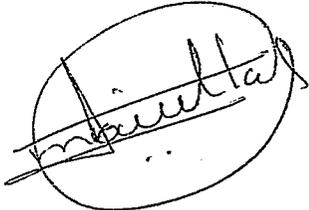
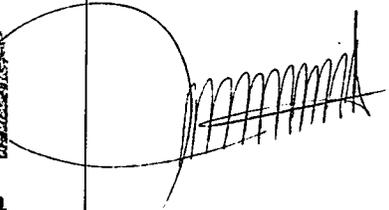


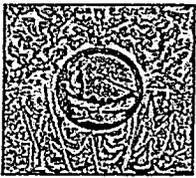
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
PRIMER LEGISLATURA

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LA AMPLIACIÓN DE 7 A 12 METROS DEL ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ EN LOS 550 METROS QUE FALTAN POR AMPLIAR EN EL ACCESO SURESTE A LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Jorge Francisco Corona Méndez</b>			
 <b>Agustín García Rubio</b>			
 <b>Martha Olivia García Vidaña</b>			
 <b>Ana Priscila González García</b>			

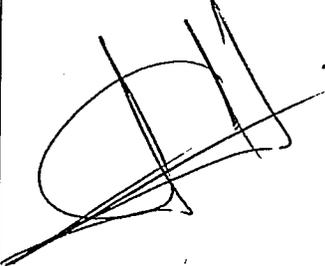


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
ESTADO DE CHIAPAS

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LA AMPLIACIÓN DE 7 A 12 METROS DEL ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ EN LOS 550 METROS QUE FALTAN POR AMPLIAR EN EL ACCESO SURESTE A LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Francisco Javier Huacus Esquivel</b>			
 <b>Carlos Enrique Martínez Aké</b>			
 <b>Irineo Molina Espinoza</b>			
 <b>Carlos Alberto Morales Vázquez</b>			

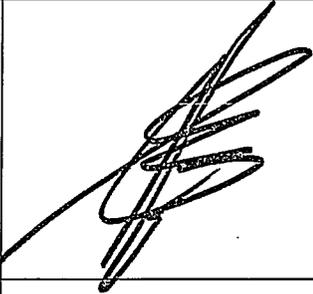
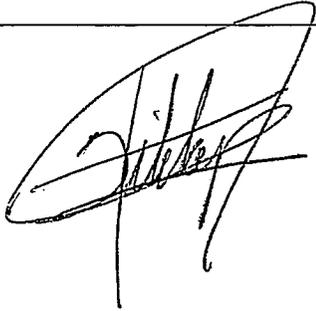
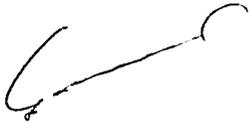


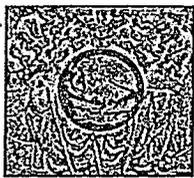
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LA AMPLIACIÓN DE 7 A 12 METROS DEL ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ EN LOS 550 METROS QUE FALTAN POR AMPLIAR EN EL ACCESO SURESTE A LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Ernesto Javier Nemer Alvarez</b>			
 <b>Estela Núñez Alvarez</b>			
 <b>Hilda Patricia Ortega Nájera</b>			
 <b>Valentín Reyes López</b>			

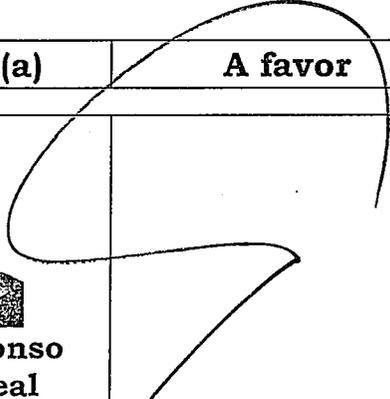
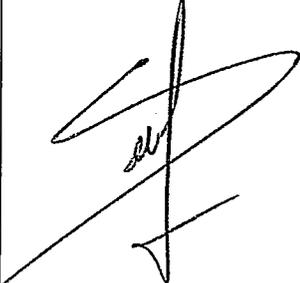


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LEGISLATURA

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LA AMPLIACIÓN DE 7 A 12 METROS DEL ANCHO DE CORONA DE LA CARRETERA SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS-COMITÁN DE DOMÍNGUEZ EN LOS 550 METROS QUE FALTAN POR AMPLIAR EN EL ACCESO SURESTE A LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Ernesto Alfonso Robledo Leal</b>			
 <b>Luz Estefanía Rosas Martínez</b>			
 <b>María Marivel Solís Barrera</b>			
 <b>Paola Tenorio Adame</b>			





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITE ATROPELLOS CONTRA LA POBLACIÓN VULNERABLE, QUE ESTÁ PROVOCANDO EL PROYECTO CARRETERO, AUTOPISTA TOLUCA - NAUCALPAN.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

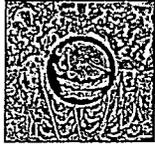
A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, para que, dentro de sus atribuciones y facultades, evite atropellos contra la población vulnerable, que está provocando el proyecto carretero, autopista Toluca-Naucaupan, presentada por el Diputado David Orihuela Nava del Grupo Parlamentario de MORENA.

En términos de lo previsto por los artículos 39 numerales 1, 2 fracción XXIV y 3, 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 82, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 182 numeral 3, 184 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Infraestructura presenta a esta Honorable Asamblea el siguiente

**DICTAMEN**

**I. ANTECEDENTES**

1. En sesión celebrada el día 3 de octubre de 2019, el Diputado David Orihuela Nava integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a evitar atropellos contra la población vulnerable, provocados por el proyecto carretero Autopista Toluca-Naucaupan, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 6 numeral 1 fracción I, así como el artículo 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
2. Con fecha 3 de octubre de 2019 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Infraestructura mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-6-1124 y expediente 3975, para su análisis y respectivo dictamen.
3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150, numeral 1, fracción VI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo en comento se distribuyó a los diputados integrantes de la Comisión de Infraestructura para su análisis y comentarios.



## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado David Orihuela Nava refiere que, la autopista Toluca-Naucalpan es una concesión otorgada a Autopistas de Vanguardia (Auto Van), por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México para su construcción, administración, operación, explotación y mantenimiento por un periodo de 30 años.

Indica que este proyecto carretero, afecta de manera directa a habitantes y campesinos de manera directa y a su patrimonio y desastre ambiental, mencionando de manera particular la afectación de 600 mil metros cuadrados del Bosque Otomí-Mexica (Gran Bosque de Agua), el cual se considera el principal pulmón y afluente de oxígeno y de agua para los valles de México y Toluca.

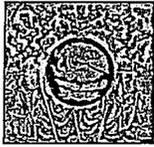
Refiere que es un proyecto que presenta su trazo entre las Ciénegas de Chignahuapan y Chamaliapan, dos lagunas pertenecientes a las Ciénegas de Lerma, área protegida de forma estatal, federal e internacional.

Comenta en resumen el historial desde la convocatoria de licitación a partir del 2007; la asignación a la empresa Teya en abril de 2008; la autorización del Manifiesto de Impacto Ambiental en el 2019 y la expropiación de terrenos pertenecientes a la comunidad de San Francisco Xochicuautla y de su barrio la Concepción en el 2014 por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Finalmente, menciona que se encuentra una denuncia ante la Fiscalía General de la República con número de investigación 1177/2019, así como en la Fiscalía General de Justicia en Lerma, Estado de México, misma que se encuentra en integración.

## III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que, el proyecto de construcción de la Autopista Toluca-Naucalpan, se localiza en los municipios de Toluca, Lerma, San Mateo Atenco, Huixquilucan y Naucalpan, con una longitud de 39.34 kilómetros a construir cuatro carriles (dos por sentido), con un avance físico del 78% y un 90% de derecho de vía liberado; bajo la



concesión otorgada el 7 de septiembre de 2007 a la empresa Autopistas de Vanguardia, S.A. de C.V. (Autovan), filial del Grupo Higa<sup>1</sup>

**SEGUNDA.** Que, el proyecto en mención, obtuvo resoluciones favorables tanto de la Secretaría de Medio Ambiente Estatal y Federal, por las que se refirió las acciones de mitigación y conservación correspondientes para su realización y hacer prevalecer el equilibrio ecológico de la zona, por lo que el proyecto se consideró viable.<sup>2</sup>

**TERCERA.** Que, la comunidad indígena de Xochicuatla y la Concepción, las cuales son las mas afectadas con las obras de construcción de la autopista Toluca-Naucalpan, interpusieron amparos que dieron como resolutive la suspensión temporal de dicha obra, mismos que fueron quebrantados el 11 de abril de 2016, donde la constructora acompañados de policías municipales y seguridad ciudadana reanudaron los trabajos en la obra demoliendo una casa y agrediendo a integrantes de la comunidad indígena.

**CUARTA.** Que, en su recomendación 56/2016 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), señala que tanto la SEMARNAT como la Secretaría del Medio Ambiente Estatal no realizaron consultas previas a la población indígena para el proceso que determinaría la viabilidad ambiental del proyecto, violentando de este modo, los derechos humanos de las comunidades indígenas para participar en las decisiones administrativas adoptadas al respecto.

**QUINTA.** Que, en la misma recomendación, la CNDH detecto irregularidades en el proceso de expropiación durante la consulta que había realizado en su momento la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) ya que, en documentos presentados por esta dependencia no estaba claro ni comprobado que las personas que acudieron en supuesta representación de la comunidad indígena estaban legitimadas para la toma de decisiones ni que hayan sido elegidas por la misma conforme a sus usos y costumbres. Así mismo, detectó que la única consulta realizada por dicha dependencia, no se celebró conforme a los estándares nacionales y convencionales.

<sup>1</sup> <http://saascaem.edomex.gob.mx/toluca-naucalpan>

<sup>2</sup> [https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files\\_ipo/2016/8/12/b9bc7c656318affaeb3031e4076a2729.pdf](https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2016/8/12/b9bc7c656318affaeb3031e4076a2729.pdf)  
<http://sinat.semamat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/mex/resolutivos/2010/15EM2010VD006.pdf>



**SEXTA.** Que, la propia CNDH recomendó al Gobierno del Estado de México generar mecanismos de diálogo y acuerdos que permitan resarcir daños y aminorar las afectaciones que tuvieron y pudieran tener la comunidad con apego y “respeto irrestricto a los derechos humanos humanos de la población y salvaguardando, en todo momento, su integridad física”.<sup>3</sup>

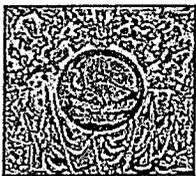
Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Infraestructura, someten a consideración del Pleno, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** – La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que, dentro de sus atribuciones y facultades, fortalezca los mecanismos de protección de derechos humanos, para robustecer la seguridad e integridad de las poblaciones vulnerables de dicha entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, octubre 29 de 2019.

<sup>3</sup> <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-562016>

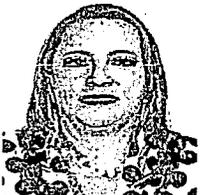


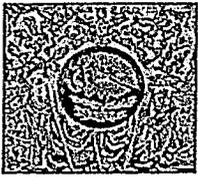
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
PRIMERA LEGISLATURA

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE,  
DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITE ATROPELLOS  
CONTRA LA POBLACIÓN VULNERABLE, QUE ESTÁ PROVOCANDO EL  
PROYECTO CARRETERO, AUTOPISTA TOLUCA-NAUCALPAN.**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
<b>Presidencia</b>			
 <b>Ricardo Francisco Exsome Zapata</b>			
<b>Secretaría</b>			
 <b>Rosalinda Domínguez Flores</b>			
 <b>Francisco Elizondo Garrido</b>			
 <b>Yolanda Guerrero Barrera</b>			



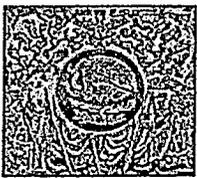
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
EXEQUUTIVA

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE,  
DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITE ATROPELLOS  
CONTRA LA POBLACIÓN VULNERABLE, QUE ESTÁ PROVOCANDO EL  
PROYECTO CARRETERO, AUTOPISTA TOLUCA-NAUCALPAN.**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Samuel Herrera Chávez</b>			
 <b>Manuela del Carmen Obrador Narváez</b>			
 <b>Martha Elena García Gómez</b>			
 <b>José Rigoberto Mares Aguilar</b>			

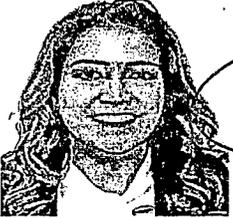


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE,  
DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITE ATROPELLOS  
CONTRA LA POBLACIÓN VULNERABLE, QUE ESTÁ PROVOCANDO EL  
PROYECTO CARRETERO, AUTOPISTA TOLUCA-NAUCALPAN.**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Mario Mata Carrasco</b>			
 <b>Anilú Ingram Vallines</b>			
 <b>Adriana Paulina Teissier Zavala</b>			
 <b>Armando Reyes Ledesma</b>			

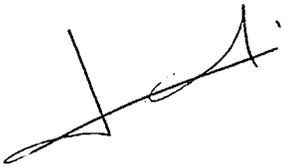


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
L. V. LEGISLATURA

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE,  
DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITE ATROPELLOS  
CONTRA LA POBLACIÓN VULNERABLE, QUE ESTÁ PROVOCANDO EL  
PROYECTO CARRETERO, AUTOPISTA TOLUCA-NAUCALPAN.**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Alcibiades García Lara</b>			
 <b>José Guadalupe Aguilera Rojas</b>			
<b>Integrantes</b>			
 <b>Heriberto Marcelo Aguilar Castillo</b>			
 <b>Nohemí Alemán Hernández</b>			

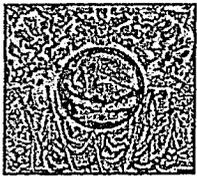


## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE,  
DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITE ATROPELLOS  
CONTRA LA POBLACIÓN VULNERABLE, QUE ESTÁ PROVOCANDO EL  
PROYECTO CARRETERO, AUTOPISTA TOLUCA-NAUCALPAN.**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Julio César Ángeles Mendoza</b>			
 <b>Pablo Guillermo Angulo Briceño</b>			
 <b>Edgar Eduardo Arenas Madrigal</b>			
 <b>Alejandro Carvajal Hidalgo</b>			

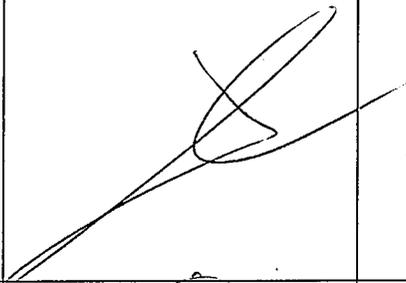
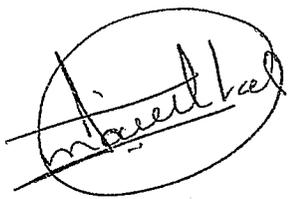
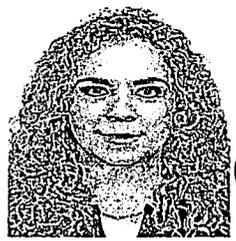
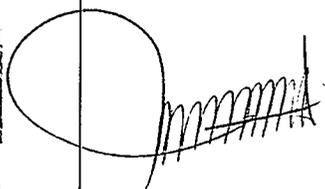


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE,  
DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITE ATROPELLOS  
CONTRA LA POBLACIÓN VULNERABLE, QUE ESTÁ PROVOCANDO EL  
PROYECTO CARRETERO, AUTOPISTA TOLUCA-NAUCALPAN.**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Jorge Francisco Corona Méndez</b>			
 <b>Agustín García Rubio</b>			
 <b>Martha Olivia García Vidaña</b>			
 <b>Ana Priscila González García</b>			

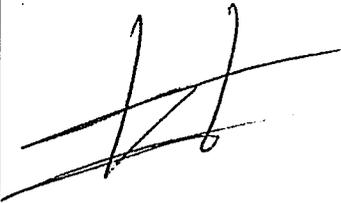
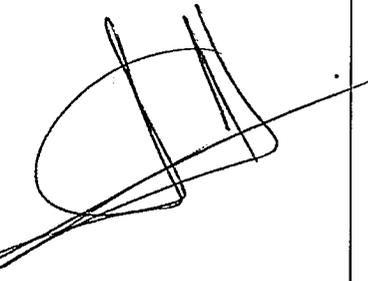


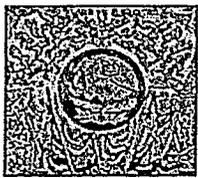
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
EX-AM LEGISLATIVA

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE,  
DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITE ATROPELLOS  
CONTRA LA POBLACIÓN VULNERABLE, QUE ESTÁ PROVOCANDO EL  
PROYECTO CARRETERO, AUTOPISTA TOLUCA-NAUCALPAN.**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Francisco Javier Huacus Esquivel</b>			
 <b>Carlos Enrique Martínez Aké</b>			
 <b>Irineo Molina Espinoza</b>			
 <b>Carlos Alberto Morales Vázquez</b>			

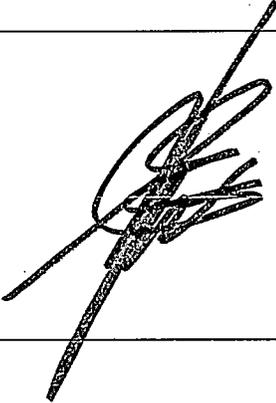
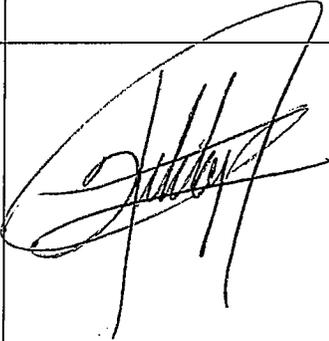
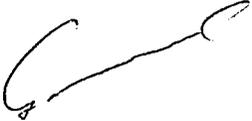


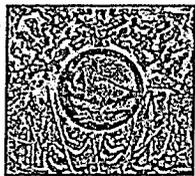
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
ESTADO DE MÉXICO

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE,  
DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITE ATROPELLOS  
CONTRA LA POBLACIÓN VULNERABLE, QUE ESTÁ PROVOCANDO EL  
PROYECTO CARRETERO, AUTOPISTA TOLUCA-NAUCALPAN.**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Ernesto Javier Nemer Alvarez</b>			
 <b>Estela Núñez Alvarez</b>			
 <b>Hilda Patricia Ortega Nájera</b>			
 <b>Valentín Reyes López</b>			

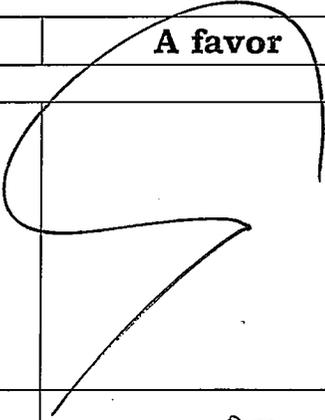
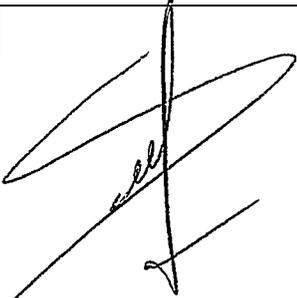
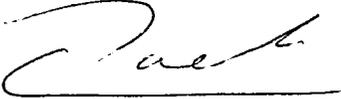


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LX V LEGISLATURA

## COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO POR EL QUE SE EXHORTA  
RESPECTUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE,  
DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, EVITE ATROPELLOS  
CONTRA LA POBLACIÓN VULNERABLE, QUE ESTÁ PROVOCANDO EL  
PROYECTO CARRETERO, AUTOPISTA TOLUCA-NAUCALPAN.**

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
29 OCTUBRE 2019  
ZONA C DEL EDIFICIO G

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
 <b>Ernesto Alfonso Robledo Leal</b>			
 <b>Luz Estefanía Rosas Martínez</b>			
 <b>María Marivel Solís Barrera</b>			
 <b>Paola Tenorio Adame</b>			

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatíuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruíz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>